DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA3-INE-006/2020

"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

ACTA DE FALLO

4 DE NOVIEMBRE DE 2020







El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-006/2020, CONVOCADA PARA LA "CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-006/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
- 2. Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública, e Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
- 3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 17:30 horas del día 4 de noviembre de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-006/2020, convocada para la "Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral: uno, bajo la modalidad de cara a cara en vivienda, y dos mediante levantamiento telefónico".



ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 17:30 horas del día 4 de noviembre de 2020, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-006/2020. --------

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE	Licitantes
1	Data Opinión Pública y Mercados S.C.
2	Datos y Café S.C.
3	Enkoll, S.A. de C.V.
4	GRUPO DE ASESORES UNIDOS, S.C.
5	Ipsos, S.A. de C.V.
6	Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.
7	PARAMETRÍA S.A. DE C.V.
8	Planning Quant, S.A. de C.V.





Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como a las ofertas técnicas y económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Datos y Café S.C.	Archivos con Firma Digital Válida
2	Enkoll, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
3	GRUPO DE ASESORES UNIDOS, S.C.	Archivos con Firma Digital Válida
4	Ipsos, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
5	Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
6	PARAMETRÍA S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
7	Planning Quant, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida

Asimismo, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE, también se entregó una (1) proposición más, a nombre del licitante Data Opinión Pública y Mercados S.C.; de la que se advirtió que en las constancias de tiempo emitidas por el Sistema, en cada uno de los sobres generados, en la parte de la firma aparece la leyenda "sin archivo adjunto", que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante); tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompraINE, mismas que se adjuntan a la presente acta como Anexo 1 denominado "Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE"; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como en los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1 incisos 1) y 6), de la convocatoria, además del numeral 30 segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompraINE, SE DESECHA la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada no se encontró firmada electrónicamente con una



firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante). -

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE ------

Proposición entregada a través del Resultado obtenido del Sistema Licitante Sistema Electrónico denominado CompraINE Electrónico denominado CompraINE Sin archivo adjunto, que quiere decir, Data Opinión Pública y sin firma electrónica avanzada válida Mercados S.C. (de la empresa, persona física o moral, participante)

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -------

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
Datos y Café S.C.
Enkoll, S.A. de C.V.
GRUPO DE ASESORES UNIDOS, S.C.
Ipsos, S.A. de C.V.
Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.
PARAMETRÍA S.A. DE C.V.
Planning Quant, S.A. de C.V.





Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1, de la convocatoria: ------

Licitantes
Datos y Café S.C.
Enkoll, S.A. de C.V.
GRUPO DE ASESORES UNIDOS, S.C.
Ipsos, S.A. de C.V.
Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.
PARAMETRÍA S.A. DE C.V.
Planning Quant, S.A. de C.V.

Evaluación técnica -----



	Puntos
Licitantes	obtenidos
	Técnicamente
Datos y Café S.C.	53.50
Enkoll, S.A. de C.V.	64.23
GRUPO DE ASESORES UNIDOS, S.C.	50.00
Ipsos, S.A. de C.V.	70.09
Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.	52.00
PARAMETRÍA S.A. DE C.V.	62.04
Planning Quant, S.A. de C.V.	63.83

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única ------

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
Datos y Café S.C.	53.50
GRUPO DE ASESORES UNIDOS, S.C.	50.00
Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.	52.00

Asimismo, en la evaluación efectuada a la proposición presentada por el licitante **PARAMETRÍA S.A. DE C.V.**, se asienta la siguiente *Nota: La propuesta técnica no se encuentra foliada; no obstante, algunas secciones presentan numeración de origen respecto de insumos propuestos para evaluar experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos. De igual forma, se señala que la información presentada guarda una secuencia, lo cual permitió realizar la evaluación correspondiente, por lo expuesto y considerando que la oferta*





técnica presentada carece de folios, incumpliendo lo preceptuado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES y contraviniendo lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2 de la convocatoria, esto es:

2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA.

.

De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

.....

Por lo anterior, se desprende que la proposición técnica presentada por el licitante PARAMETRÍA S.A. DE C.V., NO CUMPLIÓ, con la obligación establecida en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, ni con lo solicitado en el tercer párrafo del numeral 2 de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, ya que la propuesta técnica no se encuentra foliada, ni numerada de manera individual la misma, como lo ordena el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, siendo que únicamente en algunas secciones contiene la numeración de origen de los documentos, con los que se pretendía acreditar experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos, siendo que dicho incumplimiento a los requisitos establecidos previamente en la convocatoria, afectan la solvencia de su proposición; en términos de lo ordenado en el artículo 56 fracción IV, y el primer párrafo del artículo 67 de la POBALINES y del detalle de la evaluación que se describe en el Anexo 3 denominado "Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)", que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. No se omite precisar que tanto la propuesta económica como la documentación legal administrativa por dicho licitante, también carece de folio, y por tanto, se advierte que se omitió haber numerado de manera individual cada uno de estos documentos, en contravención al precepto legal citado en este párrafo y lo establecidos en la convocatoria de mérito.-----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO y el

artículo 72 de las POBALINES, así como el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria, de la **revisión**, **verificación** y **validación** realizada por el **Área Técnica**, y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **60.00 puntos o más**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, cumplieron con lo antes señalado, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **"Evaluación Técnica (conforme**





Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado ------

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
Enkoll, S.A. de C.V.	64.23
Ipsos, S.A. de C.V.	70.09
Planning Quant, S.A. de C.V.	63.83

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única ------

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
Datos y Café S.C.	53.50
GRUPO DE ASESORES UNIDOS, S.C.	50.00
Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.	52.00

Oferta DESECHADA para la partida única -----

Asimismo, la proposición técnica presentada por el licitante **PARAMETRÍA S.A. DE C.V. <u>NO CUMPLIÓ</u>**, con lo establecido en segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES solicitado en el tercer párrafo del numeral 2 de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; al no haber presentado la proposición foliada, tal y como se requirió en el numeral antes citado; afectando la solvencia de la misma; en términos de lo establecido en





los artículo 56 fracción IV, y el primer párrafo del artículo 67 de la POBALINES, por lo que en términos de la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como del segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, el tercer párrafo del numeral 2 y el 14.1. incisos 1) y 5) de la convocatoria, SE DESECHA la proposición del referido licitante en virtud de que la proposición presentada no se encontró foliada.

Evaluación económica

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral 5.2. "Criterio de evaluación económica" de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la partida única por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalada por el Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; verificando el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de

que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado "Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)", en donde se expresan las razones económicas

Rectificación por error de cálculo para la partida única -----

Oferta económica con rectificación por error de cálculo para la partida única ------

Licitante Enkoll, S.A. de C.V.

Asimismo, se deja constancia que la rectificación por error de cálculo realizada para la partida única, respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afecta la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no origina incertidumbre económica, porque no implica modificaciones en los precios unitarios ofertados y estos se mantienen de





acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES
Precios No Aceptables para la partida única
Como resultado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó de los licitantes que se enlistan a continuación, que el Gran Subtotal ofertado que resulto de la suma del Subtotal 1 más el Subtotal 2 antes del Impuesto al Valor Agregado, respectivamente, para la partida única, resultaron ser Precios No Aceptables ; por lo que con fundamento en la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 68 fracción III y los numerales 5.2. y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, SE DESECHAN las ofertas económicas de dichos licitantes, en virtud de que el Gran Subtotal ofertado que resulto de la suma del Subtotal 1 más el Subtotal 2 antes del Impuesto al Valor Agregado, respectivamente, para la partida única, resultaron ser Precios No Aceptables , lo anterior, tal y como se detalla en el Anexo 5 denominado " Análisis de Precios No Aceptables ", mismo que forma parte integral de la presente acta. ————————————————————————————————————
Ofertas económicas cuyo Gran Subtotal ofertado que resulto de la suma del Subtotal 1 más el Subtotal 2 antes del Impuesto al Valor Agregado, respectivamente, para la partida única, resultaron ser Precios No Aceptables
Licitantes
Ipsos, S.A. de C.V. Planning Quant, S.A. de C.V.
Precios Aceptables para la partida única
Asimismo y como resultado del análisis de precios realizado para la partida única , respecto de la oferta económica del licitante susceptible de evaluarse económicamente y que se enlista a continuación, se verificó que el GRAN SUBTOTAL ofertado que corresponde a la suma del Subtotal 1 más el Subtotal 2 antes del Impuesto al Valor Agregado, para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable , lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción III de las POBALINES; tal y como se detalla en el Anexo 5 denominado " Análisis de Precios No Aceptables ", mismo que forma parte integral de la presente acta
Oferta económica cuyo Gran Subtotal ofertado que resulto de la suma del Subtotal 1 más el Subtotal 2 antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable
Licitante
Enkoll, S.A. de C.V.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-006/2020, CONVOCADA PARA LA "CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica para la partida única ------

Licitante	Puntuación Económica obtenida
Enkoll, S.A. de C.V.	20.00

Resultado final de la puntuación obtenida para la partida única ------

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	
Enkoll, S.A. de C.V.	64.23	20.00	84.23

Adjudicación del contrato ------





Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: Enkoll, S.A. de C.V. ------

Oferta para el caso de realizarse el levantamiento en vivienda

No.	Descripción	Precio Unitario antes de IVA
1	Levantamiento en vivienda (1,600 cuestionarios) y prueba piloto	\$ 476,100.00
2	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$ 55,800.00
3	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$ 55,800.00
	Subtotal	\$ 587,700.00

Oferta para el caso de realizarse el levantamiento telefónico de reemplazo

No.	Descripción	Precio Unitario antes de IVA
1	Levantamiento telefónico de reemplazo (2,400 cuestionarios) y prueba piloto	\$ 301,300.00
2	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$ 55,800.00
3	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$ 55,800.00
	Subtotal	\$ 412,900.00

Oferta económica con error de cálculo para la partida única ------





Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato. se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar a partir del día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx, v alonso.rodriguez@ine.mx, la documentación que fuera señalada en el numeral 7.1. denominado "Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. ------

Asimismo y de conformidad con el punto de acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, emitido con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19), reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y por el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 siguiente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el 19 de noviembre de 2020, se llevará a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumento jurídico que será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se le hará de su conocimiento por la misma vía y se le citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, el Instituto requiere la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.1. de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19.-----





De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y el artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el licitante adjudicado para la partida única deberá enviar la garantía de cumplimiento del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día 27 de noviembre de 2020, a los correos electrónicos <u>claudia.mayorga@ine.mx</u> y <u>alonso.rodriguez@ine.mx</u>; misma que será en **Pesos** Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación. con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-006/2020, CONVOCADA PARA LA "CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 19:00 horas del mismo día de su inicio.

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

------ FIN DEL ACTA ------

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 302549
HASH:
A033359CAC24C77544719D1CADAD76C1ABF6401
F8854C071FE2D8B3A7BFE3687



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-006/2020, CONVOCADA PARA LA "CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

ANEXO 1

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-006/2020, CONVOCADA PARA LA "CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

Licitante

Data Opinión Pública y Mercados S.C.

← Volver a la Lista















Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1593 - IA3-INE-006/2020 - Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral: uno, bajo la modalidad de cara a cara en vivienda, y dos mediante levantamiento telefónico

Valoración Final

Proyecto: 3787-IA3-INE-006/2020 - Contratación de tres estudios cuantitativos.

Ruta de la Tarea: Invitación a cuando menos 3 personas / Apertura de propuestas

Fecha de Cierre: 26/10/2020 12:00:00 p. m.







Ronda actual

Detalles del envío de Respuesta de Cualificación

Respuesta enviada por Ronda 0 On 26/10/2020 11:50:43 a.

m. Por Carlos Alberto Lopez Olmedo



Evaluacion del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial



11

411

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente (sin archivo adjunto)

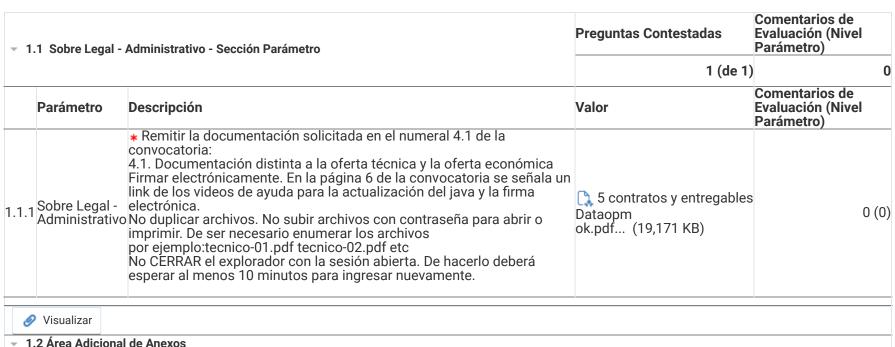
Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

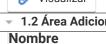
0(0)











Fecha de Última Modificación Comentarios Descripción 26/10/2020 11:50 a.m. 1 ANEXOS IA3-INE-006-2020 OPM firma digita... (1,202 KB)

Anexos: 1









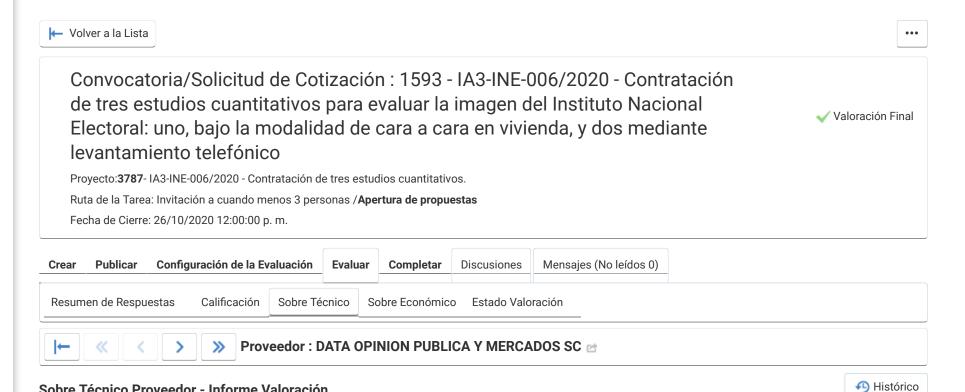
Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración













Ronda actual

Detalles de envío de la Respuesta Técnica

Respuesta envaida por Ronda 0 On 26/10/2020 11:50:43 a. m. Por Carlos Alberto Lopez Olmedo



Evaluacion del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

39

Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente (sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

Ver/Añadir Comentarios





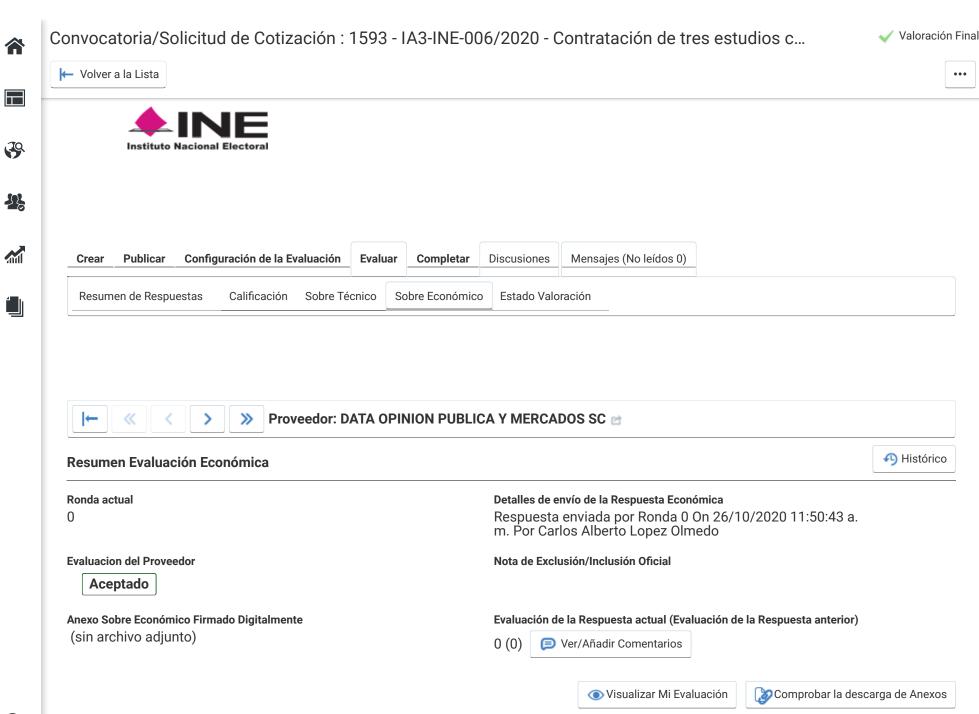


111

▼ 2. Sobre / Documento Técnico (T)

- 2	2.1 Sobre Técnico - Sección Parámetro			Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
			1 (de 1)	0
	Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1.1	Sobre Técnico	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2 Contenido de la oferta técnica. Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.	PTecnica Data OPM_IA3-INE-006_2020 firma (267 KB)	0 (0)





Q

 \rightarrow

Moneda del evento

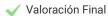
MXN MXN

Moneda respuesta del Proveedor

Precio Total



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1593 - IA3-INE-006/2020 - Contratación de tres estudios c...



← Volver a la Lista

•••

30

 \Box

11º





3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)	
		1 (de 1)		
	Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1.1	Sobre Económico	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria: 4.3 Contenido de la oferta económica Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.	PEconomica Data OPM_IA3-INE-006_2020 fir (98 KB)	0 (0)

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-006/2020, CONVOCADA PARA LA "CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

ANEXO 2

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones y avalado por el Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; llevando a cabo la verificación de los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente Anexo 2.------



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Nº IA3-INE-006/2020

"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

4-noviembre-2020

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento		Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
Datos y Café S.C.	Sí cumple (página 1)	Sí cumple (página 2)	Sí cumple (página 3)	Sí cumple (página 4)	Sí cumple (página 5)	Sí cumple (página 6)	Sí cumple (página 7)	Sí cumple (página 8)
Enkoll, S.A. de C.V.	Sí cumple (páginas 1 y 2 de 9))	Sí cumple (página 3 de 9)	Sí cumple (página 4 de 9)	Sí cumple (página 5 de 9)	Sí cumple (página 6 de 9)	Sí cumple (página 7 de 9)	Sí cumple (página 8 de 9)	Sí cumple (página 9 de 9)
GRUPO DE ASESORES UNIDOS, S.C.	Sí cumple (folios 000002 y 000003)	Sí cumple (folio 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)	Sí cumple (folio 000010)
Ipsos, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 1 y 2)	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	No aplica (folio 9)
Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 00002 y 00003)	Sí cumple (folio 00004)	Sí cumple (folio 00005)	Sí cumple (folio 00006)	Sí cumple (folio 00007)	Sí cumple (folio 00008)	Sí cumple (folio 00009)	Sí cumple (folio 00010)
PARAMETRÍA S.A. DE C.V.	Sí cumple (página denominada Anexo 2)	Sí cumple (página denominada Identificación Oficial del Apoderado Legal que firma la proposición)	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "A")	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "B")	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "C")	Sí cumple (página denominada Anexo 4)	Sí cumple (página denominada Anexo 5)	Sí cumple (página denominada Anexo 6)
Planning Quant, S.A. de C.V.	Sí cumple (páginas 1 y 2 de 3)	Sí cumple (página 3 de 3)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página 1 de 1)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Nº IA3-INE-006/2020

"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

4-noviembre-2020

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Nº IA3-INE-006/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 302546
HASH:
E76A5F33E4872D0B2CAFAFBF5EB6D13ED413122
5A57CD45D190DB351D58BB227

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 302546
HASH:
E76A5F33E4872D0B2CAFAFBF5EB6D13ED413122
5A57CD45D190DB351D58BB227

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-006/2020, CONVOCADA PARA LA "CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

ANEXO 3

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada, verificada y validada para la partida única, por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, a través del Servidor Público: Lic. Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social; en su carácter de Área Técnica, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el Oficio No. INE/CNCS-AMR/0827/2020, documento que se adjunta y forma parte del presente Anexo 3.-



Oficio No. INE/CNCS-AMR/0827/2020

Asunto: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-006/2020

Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/292/2020 en relación a Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-006/2020, para la "Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral: uno, bajo la modalidad de cara a cara en vivienda, y dos mediante levantamiento telefónico" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Datos y Café, S.C.	Patos y Café, S.C.	
Enkoll, S.A. de C.V.		64.23
Grupo de Asesores Unidos, S.C.		50.00
Ipsos, S.A. de C.V.	60.00 Puntos	70.09
Lexia Investigación Cualitativa, S.A. de C.V.		52.00
Parametría S.A de C.V.		62.04
Planning Quant, S.A. de C.V.	Planning Quant, S.A. de C.V.	

Atentamente

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 296809
HASH:
80CC962845EDCC6728144FD19E081526ED26E42
54B65C9320A0E3BE05953BE36



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-006/2020 "CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES El Licitante: DATOS Y CAFÉ S.C.

Rubro 1	LICITANTE para prestar	ANTE: recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere EL los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", para que EL r con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.	30 puntos	Puntos asignados	Justificación
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados		
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por el licitante en cuanto a sus capacidades técnicas o cognoscitivas y su experiencia respecto al servicio requerido de acuerdo a lo solicitado mediante currículum vitae.			



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-006/2020

"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO" TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El Licitante: DATOS Y CAFÉ S.C.

El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia del personal que asignará para la prestación del servicio a través de la presentación del currículum vitae correspondiente, en donde señalará experiencia profesional e indicará fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 –un– proyecto).

Se deberá acreditar, como mínimo, 1 (un) año de experiencia en alguna de las materias siguientes:

Para el Líder de Provecto:

Experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral.

Para el Grupo de Trabajo:

 Experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral.

Líder de Proyecto

Experiencia en asuntos relacionados

No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año

Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 3 (tres) años de experiencia

Acredita más de 3 (tres) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia

Acredita más de 5 (cinco) años

Acredita más de 5 (cinco) años

4.00 puntos

Grupo de Trabajo

No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos
Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 3 (tres) años de experiencia	1.00 punto
Acredita más de 3 (tres) años	1.50 puntos

Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.

Para la propuesta de Líder de Proyecto y de integrantes del Grupo de Trabajo se requiere que los currículums vitae incluyan datos de contactos, nombre de referencia y teléfono, que permitan verificar la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información.

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de **7.00 (siete) puntos**: 4.00 (cuatro) puntos por la experiencia del Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por cada integrante de este último.

El currículum del Líder de Proyecto, *Hugo López Zamora* ((folio 3 del apartado "Capacidad del licitante, parte 1"), indica 25 años de experiencia en investigación de mercados / mercadotecnia; sin embargo, en la descripción no se observa experiencia en materia de opinión pública de carácter políticoelectoral, por lo que conforme a los requisitos establecidos en el numeral 1.1.1 de la presente tabla de puntos y porcentajes, no obtiene los puntos correspondientes al rubro.

El primer integrante del grupo de trabajo, Conrado Javier Jiménez Méndez (Folio 10 del apartado "Capacidad del licitante, parte 1") acredita experiencia en materia de opinión pública de carácter político-electoral de más de 5 años de experiencia –de 2009 a la fecha-.

Obtiene 1.50 puntos.

7.00

El segundo integrante del grupo de trabajo, *Manuel Velasco Fuentes* (Folio 16-17 del apartado "Capacidad del licitante, parte 1"), no acredita experiencia en la materia político-electoral, por lo que conforme a los requisitos establecidos en el numeral 1.1.1 de la presente tabla de puntos y porcentajes, no obtiene los puntos correspondientes al rubro.

Conforme al numeral 1.1.1 de la presente tabla de puntos y porcentajes, para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, por lo que los integrantes del grupo de trabajo contenidos en los folios 19 a 22, no son considerados para la evaluación.

Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".



1.1.2	Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional o constancia que acredite haber concluido los estudios al 100%, relacionados con las Ciencias Sociales u otras con solidos fundamentos en investigación cuantitativa tales como -de manera enunciativa mas no limitativa- Ciencia Politica, Administración Pública, Economía, Clencia de Datos, Actuaria, Políticas Públicas, Ciencias de la Comunicación, Mercadotecnia, Metodos de Investigación, Estadística o Matemáticas. EL LICITANTE deberá presentar un comprobante por cada grado que busque acreditar para el Líder de Proyecto, así como para cada integrante del Grupo de Trabajo. Lider de Proyecto Doctorado	9.00	5.50	El Líder de Proyecto, <i>Hugo López Zamora</i> , acredita los siguientes estudios en ciencias sociales: Licenciatura en Administración de Empresas y 100% de créditos de Maestría en Administración y Negocios (Folios 4-5 del apartado "Capacidad del licitante, parte 1") Obtiene 3.00 puntos. El primer integrante del grupo de trabajo, <i>Conrado Javier Jiménez Méndez</i> , acredita los siguientes estudios en ciencias sociales: Licenciatura. en Economía y 100% de créditos en la Maestría en Estudios Urbanos (Folios 14-15, del apartado "Capacidad del licitante, parte 1"). Obtiene 1.50 puntos. El segundo integrante del grupo de trabajo, <i>Manuel Velasco Fuentes</i> , acredita los siguientes estudios en ciencias sociales: Maestría en Diseño Estratégico e Innovación. En cuanto a la Ingeniería Industrial (Folio 18 del apartado "Capacidad del licitante, parte 1"), esta no corresponde a las Ciencias Sociales u otras con solidos fundamentos en investigación cuantitativa; asimismo no presenta documentos comprobatorios de la misma, por lo que conforme a lo establecido en el numeral 1.1.2 de la presente tabla de puntos y porcentajes, no se acredita dicho grado de estudios. Obtiene 1.00 puntos. Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".
1.1.3	Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con la realización de estudios cuantitativos. Para tal efecto, el Líder del Proyecto y un integrante del grupo de trabajo deberán acreditar, mediante currículo vitae, al menos 2 (dos) de las siguientes aptitudes: Diseño de metodología para encuestas de opinión. Elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos. Capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica. Supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica. Aplicación de protocolos para la verificación de los datos obtenidos durante el levantamiento. Codificación de resultados en bases de datos. Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública.	3.00	1.50	El Líder de Proyecto, <i>Hugo López Zamora</i> (Folio 3 del apartado "Capacidad del licitante, parte 1"), no acredita al menos 2 de las aptitudes enlistadas en el rubro 1.1.3 de la presente tabla de puntos y porcentajes, por lo que no obtiene los puntos asignados al rubro. El primer integrante del grupo de trabajo, <i>Conrado Javier Jiménez Méndez</i> , acredita al menos dos de las aptitudes requeridas (Folio 10-13 del apartado "Capacidad del licitante, parte 1"). Obtiene 1.50 puntos



		Por cada persona que acredite 2 (dos) aptitudes referidas en el párrafo anterior 1 (un) líder del proyecto y 1 (un) integrante del grupo de trabajo Para la valoración de este subrubro, EL LICITANTE presentará a 1 (un) integrante del Grupo de Trabajo. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerará el primer integrante de acuerdo con el número de folio consecutivo. Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del Líder de Proyecto como del integrante del Grupo de Trabajo, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación. Se requiere que el o los currículums incluyan datos de contactos que permitan verificar la información proporcionada. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de 3.00 (tres) puntos. 1.50 (uno punto cinco) si el líder de proyecto acredita dos aptitudes y 1.50 (uno punto cinco) si un integrante del grupo de trabajo acredita dos aptitudes.			Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".
1.2	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto NacionalElectoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de 1.00 (un) punto si se acredita contar con personal en situación de discapacidad.	1.00	0.00	El licitante no acredita que cuenta con personal en situación de discapacidad. Conforme al numeral 1.2 de la presente tabla de puntos y porcentajes, no obtiene puntos asignados a dicho rubro.
1.3	Valores agregados	El LICITANTE deberá cumplir, al menos, con las especificaciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en caso de que la propuesta del LICITANTE contenga elementos adicionales al mínimo requerido, se le otorgarán los siguientes puntos: USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS El LICITANTE presenta evidencia de que realizará las entrevistas en vivienda y cara a cara mediante la asistencia de dispositivos electrónicos para el levantamiento programado, con el fin de asegurar la veracidad de los datos y facilitar la supervisión de las entrevistas. Para acreditar este rubro, El LICITANTE deberá presentar el soporte documental (contratos, convenios, carta de presentación, entre otros), que avale el uso de dispositivos móviles en estudios cuantitativos que haya realizado con anterioridad. Presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas.	10.00	8.00	El licitante presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas. (Folios 24 a 27 del apartado "Capacidad del licitante, parte 1") Obtiene 5.00 puntos asignados para dicho rubro. El licitante presenta en su propuesta el protocolo de supervisión en el que expone el esquema para verificar la realización de, al menos, un 20% de las entrevistas, tanto en el levantamiento en vivienda como en los telefónicos coyunturales y de reemplazo. Obtiene 1.50 puntos asignados para dicho rubro.



		PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN El LICITANTE presenta, como parte del planteamiento metodológico de su propuesta de trabajo, un esquema para verificar la realización de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o superior de las entrevistas efectivas en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir, por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Asimismo, el LICITANTE presenta en su metodología una propuesta para validar el correcto registro de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o superior de los cuestionarios aplicados en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".			De forma similar el licitante expone el esquema de trabajo para validar el correcto registro de, al menos 20% de las entrevistas, tanto en el levantamiento en vivienda como en los telefónicos coyunturales y de reemplazo. Obtiene 1.50 puntos asignados para dicho rubro. (Folios 12 y 13 de la sección "Anexo Técnico")
		El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o más de entrevistas verificadas El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o más de cuestionarios validados			El licitante no presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento. (Folio 12 de la sección "Anexo Técnico") Conforme al numeral 1.3 de la presente tabla de puntos y porcentajes, no obtiene los puntos asignados a dicho rubro.
		CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS COYUNTURALES El LICITANTE presenta, como parte de su propuesta de trabajo un cronograma de los levantamientos telefónicos que permita llevar a cabo los mismos en cuando más dos días o, inclusive, menos tiempo después de que la Coordinación Nacional de Comunicación Social realice la notificación correspondiente (conforme lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"). El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación			Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".
		Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos: 5.00 (cinco) si EL LICITANTE propone que las encuestas en vivienda se realizarán mediante dispositivos electrónicos, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo e incluye la verificación de 20% (veinte por ciento) o más entrevistas, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la validación del 20% (veinte por ciento) o más cuestionarios y 2.00 (dos) puntos si el cronograma establece dos días o menos de			
Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIA	antelación para la notificación de los levantamientos telefónicos. ALIDAD DEL LICITANTE:	6.00 puntos	1.00	
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres)	6.00	1.00	El licitante acredita especialidad a partir de un contrato presentado en los folios 37 a 43. Respecto, al contrato indicado en los folios 29 al 34, así como el indicado en los folios 45 al 54, con la información presentada por el licitante, no es posible conocer el alcance de la contratación y, por tanto, determinar si se trata de la



"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES El Licitante: DATOS Y CAFÉ S.C.

Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:

• Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren debidamente firmados.

La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.

El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información sobre el servicio prestado por EL LICITANTE.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad. Para ello, se considerará la duración en días entre el día de inicio de la vigencia del contrato y el día de término del mismo, tal y como se indique en la documentación proporcionada.

Para los propósitos de este cálculo:

- En caso de que EL LICITANTE omita señalar la fecha específica de inicio de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el año del mismo, se contabilizará a partir del último día del mes referido.
- En caso de que EL LICITANTE omita indicar la fecha específica de término de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el año del mismo, se computará hasta el primer día del mes indicado.
- En caso de que EL LICITANTE indique únicamente el año de inicio de la vigencia de contrato, se contabilizará a partir del último día del año indicado.
- En caso de que EL LICITANTE indique únicamente un año como fecha de término de la vigencia de contrato, se computará únicamente hasta el primer día del año indicado.

3.00 puntos

Puntos a otorgar y contabilización de puntos:

El LICITANTE que acredite el **mayor tiempo de experiencia** en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas, el Instituto le otorgará **3.00 (tres) puntos**, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el **máximo de experiencia**, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD

Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).

Puntos a otorgar y contabilización de puntos:

El LICITANTE que acredite el **mayor número de contratos** de especialidad, obtendrá el **máximo de 3.00 (tres) puntos**, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

presentación de servicios similares; por dichas razones, ambos contratos no son acreditados.

Las empresas ENKOLL S.A. de C.V., Parametría S.A. de C.V. y Planning Quant S.A. de C.V. acreditaron tres contratos de especialidad, por lo que conforme a una regla de tres, donde el máximo acreditado son tres contratos, el licitante Datos y Café S.C., con 1 contrato acreditado, obtiene 1.00 punto.

Puntos obtenidos: 1.00

El licitante no acredita experiencia a partir de los contratos presentados. Si bien, el licitante presenta tres contratos para acreditar el rubro de experiencia, respecto, al contrato indicado en los folios 29 al 34, así como el indicado en los folios 45 al 54, con la información presentada por el licitante, no es posible conocer el alcance de la contratación y, por tanto, determinar si se trata de la presentación de servicios similares; por dichas razones, ambos contratos no son acreditados. Respecto al contrato indicado en los folios 37 a 43, con la documentación presentada no es posible conocer la vigencia de la contratación, y por tanto, no es acreditado para el rubro de experiencia.

Puntos obtenidos: 0.00

Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".



		Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 6.00 (seis) puntos. Se otorgarán hasta 3.00 (tres) puntos por la experiencia acreditada y hasta 3.00 (tres) puntos por la especialidad acreditada.		
Rubro 3	de las especificaciones té	orrespondientes a este rubro a cada LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una cnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.		
3.1	Consiste en evaluar confo que permita garantizar el Para la evaluación de est cómo llevará a cabo las estructurará la organizaci señaladas en el apartado de ejecución del mismo A			
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología a implementar en los estudios cuantitativos objeto del servicio solicitado, considerando el cumplimiento del inciso 2.2.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en los apartados indicados. La metodología para el levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a g) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados a) a j) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para el eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados h) a o) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados j) a s) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las características indicadas en los apartados p) a u) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados t) a cc) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	21.00	El licitante obtuvo 15.00 puntos. La metodología en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a g) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados a) a j) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para el eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados h) a o) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados j) a s) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". (Folios 2 a 8 y 17 a 19 de la sección "Anexo Técnico") El licitante obtuvo 5.00 puntos. La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las características indicadas en los apartados p) a u) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados t) a cc) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". (Folios 8 a 10 y 19 a 20 de la sección "Anexo Técnico")



		El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 21.00 (veintiún) puntos: 15.0 (quince) puntos si se cu características de la metodología para el levantamiento en vivienda y telefónico de reemplazo; 5.00 (cinco) puntos con las características de la metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales; y 1.00 (un) punto si se cu características de la metodología para las pruebas piloto.	si se cumple		el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas (Folios 5-6 y 10-11 de la sección "Anexo Técnico")
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para el diseño, levantamiento y pre resultados de los estudios cuantitativos, considerando el plazo de la contratación del servicio. En dicho plan de trabajo puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, los aspectos mínimos que deberá con • Un cronograma en el cual se indiquen las fechas en que se llevarán a cabo las actividades previstas en 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". • Protocolos de supervisión, considerando los aspectos descritos en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". • Las características de los entregables, considerando los numerales 2.2.4.1, 2.2.4.2, 2.2.4.6 y 2.2.5 "Especificaciones Técnicas". El máximo de puntos a otorgar en el subrubro es de 14.00 puntos, distribuidos de la siguiente forma: El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente al levantamiento en vivienda y un eventual levantamiento telefónico de reemplazo. El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales. El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión 4.00 puntos conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". El plan de trabajo contiene características de los 2.00 puntos entregables conforme los numerales 2.2.4.1, 2.2.4.2 y 2.2.4.6 y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". El plan de trabajo contiene características de los 2.00 puntos entregables conforme los numerales 2.2.4.1, 2.2.4.2 y 2.2.4.6 y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	el LICITANTE ntener son: el el numerales pecificaciones del Anexo 1 14.00	14.00	El licitante obtuvo 4.00 puntos. El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente al levantamiento en vivienda y un eventual levantamiento telefónico de reemplazo. (Folio 11 de la sección "Anexo Técnico") El licitante obtuvo 4.00 puntos. El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales. (Folio 12 de la sección "Anexo Técnico") El licitante obtuvo 4.00 puntos. El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". (Folios 12 y 13 de la sección "Anexo Técnico") El licitante obtuvo 2.00 puntos. El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.4.1, 2.2.4.2 y 2.2.4.6 y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". (Folios 13 a 15 de la sección "Anexo Técnico")



3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo considerar al personal con el que acredite el rubro 1 (uno) de la presente tabla. Cumple	1.00	1.00	El licitante obtuvo 1.00 puntos. Presentó el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. (Folio 15 de la sección "Anexo Técnico")
Rubro 4		nto que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona	8.00	0.00	
4.1	Cumplimiento de contratos	PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas. Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2). No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato. Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos: Liberacion de garantia, Liberacion de garantia, Liberacion de garantia, Cartas de satisfacción del servicio; o, Cartas de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos, otorgados al LICITANTE o LICITANTES que presente(n) el número máximo de contratos cumplidos, mediante regla de tres.	8.00	0.00	Si bien, el licitante presentó documentación para avalar el cumplimiento de los contratos presentados en el numeral 2.1, no le son considerados toda vez que dicho rubro no fue acreditado por las siguientes razones: respecto, al contrato indicado en los folios 29 al 34, así como el indicado en los folios 45 al 54, con la información presentada por el licitante, no es posible conocer el alcance de la contratación y, por tanto, determinar si se trata de la presentación de servicios similares; por dichas razones, ambos contratos no son acreditados. Respecto al contrato indicado en los folios 37 a 43, con la documentación presentada no es posible conocer la vigencia de la contratación, y por tanto, no es acreditado para el rubro de experiencia. Puntos obtenidos: 0.00 Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".



"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES El Licitante: DATOS Y CAFÉ S.C.

Total de puntos y persontaise acignados para evaluar la eferta técnica		53.50	
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada será	60.00		
Puntuación a obtener para considerar que la oferta tecnica es solvente y no ser desechada sera			

Evaluación realizada por Lic. Rubén Álvarez Mendiola Coordinador Nacional de Comunicación Social

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 301058
HASH:
678ABF6CB851AA397F1DA8D825EB417B86314C9
851337A53C207666F6E7288DA



TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El Licitante: ENKOLL S.A. de C.V.

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", para que EL LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.		30 puntos	Puntos asignados	Justificación
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos		
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por el licitante en cuanto a sus capacidades técnicas o cognoscitivas y su experiencia respecto al servicio requerido de acuerdo a lo solicitado mediante currículum vitae.	Esperados		



		de la presentación del c empresa y descripción de Se deberá acreditar, com Para el Líder de Proyecto • Experiencia delectoral. Para el Grupo de Trabajo • Experiencia de	en la coordinación de estudios cuantitativos en ma o: en el diseño, levantamiento, codificación de resulta en materia de opinión pública de carácter político- e	orá experiencia profesional e indicará fecha, participado (mínimo 1 –un– proyecto). as materias siguientes: ateria de opinión pública de carácter político- ados y/o elaboración de reportes de estudios			El líder de proyecto Hedilberto Aguilar de la Cruz (folios 44 a 48) acredita 3 años experiencia (de 2016 a la fecha) en coordinación de estudios cuantitativos en materia político- electoral. Obtiene 2.00 puntos. El integrante del grupo de trabajo José Ángel Camacho Prudente (folios 51 a 57) acredita 1 año de experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral (2014 a 2015) Obtiene: 1.00 puntos.
1.1	Experiencia en asuntos relacionados	Grupo de Trabajo	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 3 (tres) años de experiencia Acredita más de 3 (tres) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia Acredita más de 5 (cinco) años No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 3 (tres) años de experiencia Acredita más de 3 (tres) años	0.00 puntos 1.00 punto 2.00 puntos 4.00 puntos 0.00 puntos 1.00 puntos 1.50 puntos	5.00	5.00 4.50	El integrante del grupo de trabajo Edgar Soto Valdés (folios 58 a 61) acredita más de 3 años experiencia (de 2016 a la fecha) en la coordinación de procesamiento de encuestas político electorales. Obtiene 1.50 puntos. Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".
		(uno punto cincuenta) p otorgamiento de los pun consecutivo de su propos Para la propuesta de Líde datos de contactos, noml experiencia profesional. E	er de Proyecto y de integrantes del Grupo de Trabajo bre de referencia y teléfono, que permitan verificar El Instituto se reserva el derecho de verificar la veradar ar en el subrubro no excederá de 7.00 (siete) punto (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Ti	r un mayor número de integrantes, para el egrantes de acuerdo con el número de folio se requiere que los currículums vitae incluyan la información proporcionada en cuanto a su cidad de dicha información. ps: 4.00 (cuatro) puntos por la experiencia del			2



"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO" TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El Licitante: ENKOLL S.A. de C.V.

1.1.2	Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional o constancia que acredite haber concluido los estudios al 100%, relacionados con las Ciencias Sociales u otras con solidos fundamentos en investigación cuantitativa tales como – de manera enunciativa mas no limitativa. Ciencia Política, Administración Pública, Economía, Ciencia de Datos, Actuaría, Políticas Públicas, Ciencias de la Comunicación, Mercadotecnia, Métodos de Investigación, Estadística o Matemáticas. EL LICITANTE deberá presentar un comprobante por cada grado que busque acreditar para el Líder de Proyecto, así como para cada integrante del Grupo de Trabajo. Lider de Proyecto Doctorado 2.00 puntos	9.00	6.00	El líder de proyecto, Hedilberto Aguilar De La Cruz, acredita los siguientes estudios en ciencias sociales: Latinoamericanos, Licenciatura en Sociología, Maestría en Antropología y Doctorado en Estudios (Folios 049 y 050). Obtiene 5.00 puntos El primer integrante del grupo de trabajo, José Ángel Camacho Prudente acredita Licenciatura en Actuaría (Folio 057). Obtiene 0.50 puntos. El segundo integrante del grupo de trabajo, Edgar Soto Valdés, acredita Licenciatura en Actuaría (Folio 061). Obtiene 0.50 puntos Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".
1.1.3	Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con la realización de estudios cuantitativos. Para tal efecto, el Líder del Proyecto y un integrante del grupo de trabajo deberán acreditar, mediante currículo vitae, al menos 2 (dos) de las siguientes aptitudes: • Diseño de metodología para encuestas de opinión. • Elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos. • Capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica. • Supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica. • Aplicación de protocolos para la verificación de los datos obtenidos durante el levantamiento. • Codificación de resultados en bases de datos. • Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública.	3.00	3.00	El líder de proyecto Hedilberto Aguilar de la Cruz (folios 44 a 48) acredita al menos 2 de las aptitudes enlistadas en el rubro 1.1.3 de la presente tabla de puntos y porcentajes. Puntos obtenidos: 1.50 El integrante uno del grupo de trabajo, José Ángel Camacho Prudente (folios 51 al 57) acredita al menos 2 de las aptitudes enlistadas en el rubro 1.1.3 de la presente tabla de puntos y porcentajes. Puntos obtenidos: 1.50



El Licitante: ENKOLL S.A. de C.V.

		Por cada persona que acredite 2 (dos) aptitudes referidas en el párrafo anterior 1 (un) líder del proyecto y 1 (un) integrante del grupo de trabajo			
		Para la valoración de este subrubro, EL LICITANTE presentará a 1 (un) integrante del Grupo de Trabajo. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerará el primer integrante de acuerdo con el número de folio consecutivo. Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del Líder de Proyecto como del integrante del Grupo de Trabajo, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.			
		Se requiere que el o los currículums incluyan datos de contactos que permitan verificar la información proporcionada. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de 3.00 (tres) puntos . 1.50 (uno punto cinco) si el líder de proyecto			
		acredita dos aptitudes y 1.50 (uno punto cinco) si un integrante del grupo de trabajo acredita dos aptitudes.			
1.2	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad. No cuenta con personal en situación de 0.00 puntos discapacidad Personal en situación de discapacidad 1.00 punto De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto NacionalElectoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de 1.00 (un) punto si se acredita contar con personal en situación de discapacidad.	1.00	0.00	El licitante entregó un certificado de discapacidad (Folio 062 y 063); sin embargo, con la documentación presentada no se acreditó un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses. Puntos obtenidos: 0.00
1.3	Valores agregados	El LICITANTE deberá cumplir, al menos, con las especificaciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en caso de que la propuesta del LICITANTE contenga elementos adicionales al mínimo requerido, se le otorgarán los siguientes puntos: USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS El LICITANTE presenta evidencia de que realizará las entrevistas en vivienda y cara a cara mediante la asistencia de dispositivos electrónicos para el levantamiento programado, con el fin de asegurar la veracidad de los datos y facilitar la supervisión de las entrevistas. Para acreditar este rubro, El LICITANTE deberá presentar el soporte documental (contratos, convenios, carta de presentación, entre otros), que avale el uso de dispositivos móviles en estudios cuantitativos que haya realizado con anterioridad. Presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de	10.00	3.00	El licitante no presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas. (Folio 064) Esto debido a que la carta de compromiso en el folio 064 no corresponde al soporte documental necesario señalado en el inciso 1.3 de la Tabla de Puntos y Porcentajes. No obtiene puntos asignados para dicho rubro. El licitante presenta en su propuesta el protocolo de supervisión en el que expone el esquema para verificar la realización de, al menos, un 20% de las entrevistas,



"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas.			tanto en el levantamiento en vivienda como en los telefónicos coyunturales y de reemplazo. Obtiene 1.50 puntos asignados para dicho rubro.
PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN El LICITANTE presenta, como parte del planteamiento metodológico de su propuesta de trabajo, un esquema para verificar la realización de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o superior de las entrevistas efectivas en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir, por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Asimismo, el LICITANTE presenta en su metodología una propuesta para validar el correcto registro de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o superior de los cuestionarios aplicados en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".			De forma similar el licitante expone el esquema de trabajo para validar el correcto registro de, al menos 20% de las entrevistas, tanto en el levantamiento en vivienda como en los telefónicos coyunturales y de reemplazo. Obtiene 1.50 puntos asignados para dicho rubro. (Folio 266)
El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o más de entrevistas verificadas El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o más de cuestionarios validados			El licitante no presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento. (Folios 264 y 265) No obtiene los puntos asignados a dicho rubro. Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo
CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS COYUNTURALES El LICITANTE presenta, como parte de su propuesta de trabajo un cronograma de los levantamientos telefónicos que permita llevar a cabo los mismos en cuando más dos días o, inclusive, menos tiempo después de que la Coordinación Nacional de Comunicación Social realice la notificación correspondiente (conforme lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas").			párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".
El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.			
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos: 5.00 (cinco) si EL LICITANTE propone que las encuestas en vivienda se realizarán mediante dispositivos electrónicos, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo e incluye la verificación de 20% (veinte por ciento) o más entrevistas, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la validación del 20% (veinte por ciento) o más cuestionarios y 2.00 (dos) puntos si el cronograma establece dos días o menos de antelación para la notificación de los levantamientos telefónicos.			
Rubro 2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.	6.00 puntos	3.73	



"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

Experiencia y Especialidad del licitante	PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antiguedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza. En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad: • Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren debidamente firmados. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información sobre el servicio prestado por EL LICITANTE. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad. Para ello, se considerar a la duración en días entre el día de inicio de la vigencia del contrato, y el no la del mes modique el mes y el año del mismo, se computar à la duración en días entre el día de inicio de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el año del mismo, se computar à na partirio del limito día del an indicado. • En caso de que EL LICITANTE	6.00	3.73	La empresa acredita la especialidad de tres contratos de servicios similares, indicados en los folios 69 al 75, 76 al 89 y 90 al 100. Puntos obtenidos: 3.00 Las empresas ENKOLL S.A. de C.V., Parametría S.A. de C.V. y Planning Quant S.A. de C.V. acreditaron tres contratos de especialidad, obteniendo el máximo de puntos para el rubro (3.00 puntos). La empresa acredita 264 días naturales de experiencia. Con el contrato indicado en los folios 69 al 75 acredita 199 días naturales. Con el contrato indicado en los folios 76 al 89 acredita 40 días naturales. Con el contrato indicado en los folios 90 al 100 acredita 25 días. La empresa Planning Quant S.A. de C.V. acreditó el mayor tiempo de experiencia con 1,083 días, obteniendo el máximo de puntos para el rubro (3.00 puntos), por lo que conforme a una regla de tres, donde el máximo son 1,083 días, el licitante Enkoll.S.A. de C.V., con 264 días, obtiene 0.73 puntos. Puntos obtenidos: 0.73. Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".
--	--	------	------	---



	tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en presente procedimiento de contratación). Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 3.00 (tres) punto para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Obtendrá el máximo de puntos, el licitante			
	que acredite la especialidad con el máximo de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experienc	a,		
Rubro 3	se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 6.00 (seis) puntos. Se otorgarán hasta 3.00 (tres) puntos por la especialidad acreditada. PROPUESTA DE TRABAJO: Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro a cada LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de los conseifencianes técnicas considerada en el Angelo de los conseifencianes técnicas considerada.		36.00	
3.1	cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria. Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas": la metodología y el plan de trabajo LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato respectivo. Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el e al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas. En particular, se evalu especificaciones señaladas en el apartado 2.2.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y subsecuentes, además de los apartados 2.2.1, 2.2.2 y cronograma y calendario de ejecución del mismo Anexo.	servicio solicitado, squema conforme ará el apego a las 2.2.5 referentes al		
3.1.1	El LICITANTE deberá presentar la metodología a implementar en los estudios cuantitativos objeto del servicio solicitado considerando el cumplimiento del inciso 2.2.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en los apartados indicados. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio Metodología para el levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a g) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados a) a j) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para el eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados h) a o) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados j) a s) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	21.00	21.00	El licitante obtuvo 15.00 puntos. La metodología en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a g) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados a) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para el eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados h) a o) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados j) a s) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".



"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO" TABLE SENTINA DE SENTINA

		La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las características indicadas en los apartados p) a u) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados t) a cc) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 21.00 (veintiún) puntos: 15.0 (quince) puntos si se cumple con las características de la metodología para el levantamiento en vivienda y telefónico de reemplazo; 5.00 (cinco) puntos si se cumple con las características de la metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales; y 1.00 (un) punto si se cumple con las características de la metodología para las pruebas piloto.			(Folios 019 a 025, 029 a 034 y 248 a 253) El licitante obtuvo 5.00 puntos. La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las características indicadas en los apartados p) a u) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados t) a cc) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". (Folios 037 a 043 y 254 a 258) El licitante obtuvo 1.00 punto. La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas (Folio 25, 26, 34 y 259)
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para el diseño, levantamiento y presentación de resultados de los estudios cuantitativos, considerando el plazo de la contratación del servicio. En dicho plan de trabajo el LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, los aspectos mínimos que deberá contener son: • Un cronograma en el cual se indiquen las fechas en que se llevarán a cabo las actividades previstas en el numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". • Protocolos de supervisión, considerando los aspectos descritos en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". • Las características de los entregables, considerando los numerales 2.2.4.1, 2.2.4.2, 2.2.4.6 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". El máximo de puntos a otorgar en el subrubro es de 14.00 puntos, distribuidos de la siguiente forma: El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente a levantamiento telefónico de reemplazo. El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.	14.00	14.00	El licitante obtuvo 4.00 puntos. El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente al levantamiento en vivienda y un eventual levantamiento telefónico de reemplazo. (Folios 261 a 263) La empresa obtuvo 4.00 puntos. El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales (Folios 264 y 265) El licitante obtuvo 4.00 puntos. El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". (Folios 266) La empresa obtuvo 2.00 puntos. El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme



"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

		El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.4.1, 2.2.4.2 y 2.2.4.6 y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 14.00 (catorce) puntos. Se otorgarán 4.00 (cuatro) puntos si el plan de trabajo contiene el cronograma del levantamiento en vivienda, 4.00 (cuatro) puntos si contiene el cronograma de los levantamientos telefónicos, 4.00 (cuatro) puntos si contiene el cronograma de los levantamientos telefónicos, 4.00 (cuatro) puntos si contiene			los numerales 2.2.4.1, 2.2.4.2 y 2.2.4.6 y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". (Folios 267 a 269)
		las características de los entregables.			
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo considerar al personal con el que acredite el rubro 1 (uno) de la presente tabla. Cumple 1.00 punto No cumple 0.00 punto El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.00 (un) punto si EL LICITANTE presenta el organigrama.	1.00	1.00	La empresa obtuvo 1.00 puntos. Presentó el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. (Folio 270)
		7 77 7 3 3			
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CO Desempeño o cumplimier	NTRATOS: nto que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona	8.00	8.00	
4.1	Cumplimiento de contratos	PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas. Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2). No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato. Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos: Liberación de garantía, Liberaciones de pago sin penalizaciones, Cartas de satisfacción del servicio; o, Carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.	8.00	8.00	El licitante presenta, mediante documentación indicada en los folios 272 a 274, evidencia respecto al cumplimiento de tres contratos presentados a su vez para la acreditación del numeral 2.1., por lo que obtiene el máximo de puntos asignados para el rubro. Puntos obtenidos: 8.00



"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES El Licitante: ENKOLL S.A. de C.V.

el Instituto se reserva el d El total de puntos a otorg	tendrá el máximo de puntos, el licitante e acredite el número máximo de ntratos cumplidos, a través de la sentación de alguno de los documentos nalados, y a partir del máximo se aplicará a regla de tres y los puntos se asignarán manera proporcional. Iderecho de verificar la veracidad de la informa en el subrubro no excederá de 8.00 (o ero máximo de contratos cumplidos, mediani	mación proporcion	rgados al LICITANTE o LICITANTES			
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica		80.00 puntos	64.23			
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada será		60.00 puntos				

Evaluación realizada por Lic. Rubén Álvarez Mendiola Coordinador Nacional de Comunicación Social

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 301060
HASH:
49B1559F09CEEBCDFE3F62A55BCB4EAD209AC74
F92817E1E00D9A7E1D0D6EA83



"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El Licitante: GRUPO DE ASESORES UNIDOS S.C.

•	;	requiere EL LICITANTE p	ANTE: e recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que ara prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.	30 puntos	Puntos asignados	Justificación
	Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos		
	1.1	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por el licitante en cuanto a sus capacidades técnicas o cognoscitivas y su experiencia respecto al servicio requerido de acuerdo a lo solicitado mediante currículum vitae.	Esperados		



"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES El Licitante: GRUPO DE ASESORES UNIDOS S.C.

	de la presentación del empresa y descripción de Se deberá acreditar, con Para el Líder de Proyec Experiencia electoral. Para el Grupo de Traba Experiencia	en la coordinación de estudios cuantitativos en ma	ará experiencia profesional e indicará fecha, participado (mínimo 1 –un– proyecto). as materias siguientes: ateria de opinión pública de carácter político- ados y/o elaboración de reportes de estudios			El líder del proyecto Conrado Javier Jiménez Méndez (folios 22 a 26 del apartado "Propuesta técnica") no acredita experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. Puntos obtenidos: 0.00 El integrante del grupo de trabajo uno, Marco Antonio Robles Páez (folios 33 a 36 del apartado "Propuesta técnica") acredita más de tres años de experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral (de septiembre de 2003 a la fecha).
1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados	Para el grupo de trabajo (uno punto cincuenta) otorgamiento de los pu consecutivo de su proporto datos de contactos, nor experiencia profesional.	ler de Proyecto y de integrantes del Grupo de Trabajo nbre de referencia y teléfono, que permitan verificar El Instituto se reserva el derecho de verificar la vera gar en el subrubro no excederá de 7.00 (siete) punto 0 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Ti	r un mayor número de integrantes, para el egrantes de acuerdo con el número de folio se requiere que los currículums vitae incluyan la información proporcionada en cuanto a su cidad de dicha información.	7.00	2.50	Puntos obtenidos: 1.50 La integrante del grupo de trabajo dos, Karla María Picos Salazar (folios 41 a 42 del apartado "Propuesta técnica") acredita un año, diez meses de experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político-electoral. Puntos obtenidos: 1.00 Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".



"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES EI Licitante: GRUPO DE ASESORES UNIDOS S.C.

1.1.2	Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional o constancia que acredite haber concluido los estudios al 100%, relacionados con las Ciencias Sociales u otras con sólidos fundamentos en investigación cuantitativa tales como -de manera enunciativa mas no limitativa- Ciencia Política, Administración Pública, Economía, Ciencia de Datos, Actuaría, Políticas Públicas, Ciencias de la Comunicación, Mercadotecnia, Métodos de Investigación, Estadistica o Matemáticas EL LICITANTE deberá presentar un comprobante por cada grado que busque acreditar para el Líder de Proyecto, así como para cada integrante del Grupo de Trabajo. Lider de Proyecto Doctorado 2.00 puntos Maestría 2.00 puntos Licenciatura 1.00 punto Para el Líder de Proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos. Grupo de Trabajo Maestría 1.00 punto Especialidad 0.50 puntos Licenciatura 0.50 puntos Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Para cada integrante del Grupo de Trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 2.00 (dos) puntos. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 9.00 (nueve) puntos: 5.00 (cinco) puntos por los conocimientos del Líder de Proyecto y 4.00 (cuatro), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 2.00 (dos) por cada integrante de este último.	9.00	3.50	El líder de proyecto, <i>Conrado Javier Jiménez Méndez</i> , acredita los siguientes estudios en ciencias sociales: Licenciatura en Economía y totalidad de materias de la Maestría en Estudios Urbanos (Folio 027 y 028 del apartado "Propuesta técnica"). Puntos obtenidos: 3.00 El primer integrante del grupo de trabajo, <i>Marco Antonio Robles Páez</i> , acredita Licenciatura en Actuaría (Folio 037 del apartado "Propuesta técnica") Puntos obtenidos: 0.50 La segunda integrante del grupo de trabajo, <i>Karla María Picos Salazar</i> , tiene título en Ingeniería Industrial y Sistemas (Folio 043 del apartado "Propuesta técnica"), por lo que no acredita estudios en Ciencias Sociales u otras con sólidos fundamentos en investigación cuantitativa. Puntos obtenidos: 0.00 Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".
1.1.3	Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con la realización de estudios cuantitativos. Para tal efecto, el Líder del Proyecto y un integrante del grupo de trabajo deberán acreditar, mediante currículo vitae, al menos 2 (dos) de las siguientes aptitudes: Diseño de metodología para encuestas de opinión. Elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos. Capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica. Supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica. Aplicación de protocolos para la verificación de los datos obtenidos durante el levantamiento. Codificación de resultados en bases de datos. Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública.	3.00	3.00	El líder de proyecto, <i>Conrado Javier Jiménez Méndez, acredita</i> al menos 2 de las aptitudes enlistadas en el rubro 1.1.3 de la presente tabla de puntos y porcentajes. (Folio 023 del apartado "Propuesta técnica"). Puntos obtenidos: 1.50 El primer integrante del grupo de trabajo, <i>Marco Antonio Robles Páez</i> , acredita al menos 2 de las aptitudes enlistadas en el rubro 1.1.3 de la presente tabla de puntos y porcentajes. (Folio 032 a 036 del apartado "Propuesta técnica")



"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES EI Licitante: GRUPO DE ASESORES UNIDOS S.C.

		Por cada persona que acredite 2 (dos) aptitudes referidas en el párrafo anterior 1 (un) líder del proyecto y 1 (un) integrante del grupo de trabajo Para la valoración de este subrubro, EL LICITANTE presentará a 1 (un) integrante del Grupo de Trabajo. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerará el primer integrante de acuerdo con el número de folio consecutivo. Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del Líder de Proyecto como del integrante del Grupo de Trabajo, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación. Se requiere que el o los currículums incluyan datos de contactos que permitan verificar la información proporcionada. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de 3.00 (tres) puntos. 1.50 (uno punto cinco) si el líder de proyecto acredita dos aptitudes y 1.50 (uno punto cinco) si un integrante del grupo de trabajo acredita dos aptitudes.			Puntos obtenidos: 1.50
1.2	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de 1.00 (un) punto si se acredita contar con personal en situación de discapacidad.	1.00	0.00	El licitante no presenta evidencia de contar con personal en situación de discapacidad. Puntos obtenidos: 0.00
1.3	Valores agregados	El LICITANTE deberá cumplir, al menos, con las especificaciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en caso de que la propuesta del LICITANTE contenga elementos adicionales al mínimo requerido, se le otorgarán los siguientes puntos: USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS El LICITANTE presenta evidencia de que realizará las entrevistas en vivienda y cara a cara mediante la asistencia de dispositivos electrónicos para el levantamiento programado, con el fin de asegurar la veracidad de los datos y facilitar la supervisión de las entrevistas. Para acreditar este rubro, El LICITANTE deberá presentar el soporte documental (contratos, convenios, carta de presentación, entre otros), que avale el uso de dispositivos móviles en estudios cuantitativos que haya realizado con anterioridad. Presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de	10.00	5.00	El licitante no presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas. (Folio 000011) Esto debido a que la carta de compromiso en el folio 000011 no corresponde al soporte documental necesario señalado en el inciso 1.3 de la Tabla de Puntos y Porcentajes. No obtiene puntos asignados para dicho rubro. El licitante presenta en su propuesta el protocolo de supervisión en el que expone el esquema para verificar la realización de, al menos, un 20% de las entrevistas,



"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
El Licitante: GRUPO DE ASESORES UNIDOS S.C.

	PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN ELLICITANTE presenta, como parte del planteamiento metodológico de su propuesta de trabajo, un esquema para verificar la realización de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o superior de las entrevistas efectivas en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir, por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Asimismo, el LICITANTE presenta en su metodología una propuesta para validar el correcto registro de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o superior de los cuestionarios aplicados en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o más de entrevistas verificadas El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o más de cuestionarios validados CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS COYUNTURALES EI LICITANTE presenta, como parte de su propuesta de trabajo un cronograma de los levantamientos telefónicos que permita llevar a cabo los mismos en cuando más dos días o, inclusive, menos tiempo después de que la Coordinación Nacional de Comunicación Social realice la notificación correspondiente (conforme lo estiputado en el numeral 2.2.1.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"). El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social realice la notificación correspondiente (conforme lo estiputado en el numeral 2.2.1.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas").			tanto en el levantamiento en vivienda como en los telefónicos coyunturales y de reemplazo. Obtiene 1.50 puntos asignados para dicho rubro. De forma similar el licitante expone el esquema de trabajo para validar el correcto registro de, al menos 20% de las entrevistas, tanto en el levantamiento en vivienda como en los telefónicos coyunturales y de reemplazo. Obtiene 1.50 puntos asignados para dicho rubro. (Folio 000015 a 000017 de la Propuesta Técnica) El licitante presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento. (Folio 000021 de la Propuesta Técnica) Obtiene 2.00 puntos asignados para dicho rubro. Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".
	EI LICITANTE presenta en su propuesta un			
Dinhro 7	cronograma establece dos días o menos de antelación para la notificación de los levantamientos telefónicos. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:	6.00 puntos	0.00	
TUDIO E	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.	oloo palitos		



"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES El Licitante: GRUPO DE ASESORES UNIDOS S.C.

2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antiguedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad: • Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren debidamente firmados. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaría para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información sobre el servicio prestado por EL LICITANTE. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad. Para ello, se considerará la duración en días entre el día de inicio de la vigencia del contrato y el día de término del mismo, tal y como se indique en la documentación proporcionada.	6.00	0.00	Si bien, el licitante presenta siete contratos para acreditar la experiencia y especialidad, no le son asignados los puntos del presente rubro ya que no acredita especialidad ni experiencia toda vez que los primeros tres contratos presentados tienen una antigüedad mayor a cinco años de su firma. El contrato indicado en los folios 13 al 30 fue firmado 7 de agosto de 2013, el contrato indicado en los folios 32 al 64 fue firmado el 28 de noviembre de 2013 y el contrato indicado en los folios del 66 al 81 fue firmado el 8 de octubre 2014. Conforme al numeral 2.1 de la presente tabla de puntos y porcentajes "en caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición". Puntos obtenidos: 0.00 Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".
2.1	Especialidad del	copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información sobre el servicio prestado por EL LICITANTE. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad. Para ello, se considerará la duración en días entre el día de inicio de la vigencia del contrato y el día de término del mismo, tal y como	6.00	0.00	considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición". Puntos obtenidos: 0.00 Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apeqo a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se
		Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas, el Instituto le otorgará 3.00 (tres) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de			



"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES EI Licitante: GRUPO DE ASESORES UNIDOS S.C.

	tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en presente procedimiento de contratación). Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 3.00 (tres) punt para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Obtendrá el máximo de puntos, el licitante			
	que acredite la especialidad con el máximo de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.			
	En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experience se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 6.00 (seis) puntos . Se otorgarán hasta 3.00 (tres) puntos la experiencia acreditada y hasta 3.00 (tres) puntos por la especialidad acreditada.			
Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO: Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro a cada LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.		36.00	
	Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas": la metodología y el plan de trabajo LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato respectivo.	propuestos por EL		
3.1	Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas. En particular, se evalu especificaciones señaladas en el apartado 2.2.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y subsecuentes, además de los apartados 2.2.1, 2.2.2 y cronograma y calendario de ejecución del mismo Anexo.	esquema conforme ará el apego a las 2.2.5 referentes al		
3.1.1	El LICITANTE deberá presentar la metodología a implementar en los estudios cuantitativos objeto del servicio solicitado considerando el cumplimiento del inciso 2.2.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en los apartados indicados. La metodología para el levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a g) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados a) a j) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para el eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados h) a o) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados j) a s) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	21.00	21.00	El licitante obtuvo 15.00 puntos. La metodología en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a g) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados a) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para el eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados h) a o) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados j) a s) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".



"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES El Licitante: GRUPO DE ASESORES UNIDOS S.C.

		La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las características indicadas en los apartados p) a u) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados t) a cc) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".			(Folios 00001 a 00004 y 00007 a 00009 de la Propuesta técnica) El licitante obtuvo 5.00 puntos. La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las
		La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de			características indicadas en los apartados p) a u) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados t) a cc) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". (Folios 000011 a 000014 de la Propuesta Técnica)
		reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".			El licitante obtuvo 1.00 punto. La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para la prueba
		El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 21.00 (veintiún) puntos: 15.0 (quince) puntos si se cumple con las características de la metodología para el levantamiento en vivienda y telefónico de reemplazo; 5.00 (cinco) puntos si se cumple con las características de la metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales; y 1.00 (un) punto si se cumple con las características de la metodología para las pruebas piloto.			piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas (Folio 000004, 000005, 000009 y 000010 de la Propuesta Técnica)
		El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para el diseño, levantamiento y presentación de resultados de los estudios cuantitativos, considerando el plazo de la contratación del servicio. En dicho plan de trabajo el LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, los aspectos mínimos que deberá contener son: • Un cronograma en el cual se indiquen las fechas en que se llevarán a cabo las actividades previstas en el numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".			El licitante obtuvo 4.00 puntos. El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente al levantamiento en vivienda y un eventual levantamiento telefónico de reemplazo. (Folio 000021 de la Propuesta Técnica)
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	 Protocolos de supervisión, considerando los aspectos descritos en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Las características de los entregables, considerando los numerales 2.2.4.1, 2.2.4.2, 2.2.4.6 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". El máximo de puntos a otorgar en el subrubro es de 14.00 puntos, distribuidos de la siguiente forma: 	14.00	14.00	La empresa obtuvo 4.00 puntos. El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales (Folio 000021 de la Propuesta Técnica)
		El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente al levantamiento en vivienda y un eventual levantamiento telefónico de reemplazo.			El licitante obtuvo 4.00 puntos. El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". (Folio 000015 a 000017 de la Propuesta Técnica)
		El plan de trabajo contiene cronograma conforme al 4.00 puntos numeral 2.2.1 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales.			La empresa obtuvo 2.00 puntos. El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.4.1, 2.2.4.2 y 2.2.4.6 y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1



"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES EI Licitante: GRUPO DE ASESORES UNIDOS S.C.

		El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.4.1, 2.2.4.2 y 2.2.4.6 y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 14.00 (catorce) puntos. Se otorgarán 4.00 (cuatro) puntos si el plan de trabajo contiene el cronograma del levantamiento en vivienda, 4.00 (cuatro) puntos si contiene el cronograma de los levantamientos telefónicos, 4.00 (cuatro) puntos si contiene las características de los entregables.			"Especificaciones Técnicas". (Folios 000006, 000009, 000010, 000014 y 000015)
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo considerar al personal con el que acredite el rubro 1 (uno) de la presente tabla. Cumple	1.00	1.00	La empresa obtuvo 1.00 puntos. Presentó el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. (Folio 000022 de la Propuesta Técnica)
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CO	NTRATOS: nto que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona	8.00	0.00	
4.1	Cumplimiento de contratos	PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas. Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2). No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato. Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos: Liberación de garantía, Liberaciones de pago sin penalizaciones, Cartas de satisfacción del servicio; o, Carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.	8.00	0.00	Si bien, el licitante presentó documentación para avalar el cumplimiento de los contratos presentados en el numeral 2.1, no le son considerados toda vez que dicho rubro no fue acreditado por las siguientes razones: el contrato indicado en los folios 13 al 30 fue firmado 7 de agosto de 2013, el contrato indicado en los folios 32 al 64 fue firmado el 28 de noviembre de 2013 y el contrato indicado en los folios del 66 al 81 fue firmado el 8 de octubre 2014. Conforme al numeral 2.1 de la presente tabla de puntos y porcentajes "en caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición".



"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES El Licitante: GRUPO DE ASESORES UNIDOS S.C.

El total de puntos	Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. erva el derecho de verificar la veracidad de la info a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (a número máximo de contratos cumplidos, mediar	rmación proporci	orgados al LICITANTE o LICITANTES			Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			80.00 puntos	50.00		
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada será				60.00 puntos		

Evaluación realizada por Lic. Rubén Álvarez Mendiola Coordinador Nacional de Comunicación Social

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 301063
HASH:
9C235C4FE0AED1A6333EB0B8F0285A000C3308B
43C441F4B783487B74439A51E



El Licitante: Ipsos S.A. de C.V

С	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", para que EL LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.			Puntos asignados	Justificación
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos		
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por el licitante en cuanto a sus capacidades técnicas o cognoscitivas y su experiencia respecto al servicio requerido de acuerdo a lo solicitado mediante currículum vitae.	Esperados		



El Licitante: Ipsos S.A. de C.V

1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	de la presentación del empresa y descripción d Se deberá acreditar, con Para el Líder de Proyect	en la coordinación de estudios cuantitativos en ma	orá experiencia profesion participado (mínimo 1 -u as materias siguientes: ateria de opinión pública ados y/o elaboración de	nal e indicará fecha, in– proyecto). a de carácter político-	7.00 6.50	6.50	La líder de proyecto, Patricia Guadalupe López Araujo, acredita más de cinco años de experiencia en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral (folios del 44 al 48). Puntos obtenidos: 4.00 El integrante del grupo de trabajo uno, Emilio López Escobar, acredita más de tres años en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral (folios del 49 al 52). Puntos obtenidos: 1.50 La segunda integrante de trabajo, <i>Mónica Aguirre Mastranza</i> , acredita dos años y cuatro meses en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral (Folio 53, 54 y 55). Puntos obtenidos: 1.00
		(uno punto cincuenta) potorgamiento de los pur consecutivo de su propo Para la propuesta de Líd datos de contactos, nom experiencia profesional.	er de Proyecto y de integrantes del Grupo de Trabajo ibre de referencia y teléfono, que permitan verificar El Instituto se reserva el derecho de verificar la vera gar en el subrubro no excederá de 7.00 (siete) punto O (tres), en total, por los integrantes del Grupo de T	r un mayor número de egrantes de acuerdo co se requiere que los currí la información proporcio cidad de dicha informaci os: 4.00 (cuatro) puntos	integrantes, para el on el número de folio de fo			Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apeqo a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".



El Licitante: Ipsos S.A. de C.V

1.1.2	Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional o constancia que acredite haber concluido los estudios al 100%, relacionados con las Ciencias Sociales u otras con sólidos fundamentos en investigación cuantitativa tales como -de manera enunciativa mas no limitativa- Ciencia Política, Administración Pública, Economía, Ciencia de Datos, Actuaría, Políticas Públicas, Ciencias de la Comunicación, Mercadotecnia, Métodos de Investigación, Estadística o Matemáticas. EL LICITANTE deberá presentar un comprobante por cada grado que busque acreditar para el Líder de Proyecto, así como para cada integrante del Grupo de Trabajo. Lider de Proyecto Doctorado	9.00	6.00	La líder de proyector, <i>Patricia Guadalupe López Araujo</i> , acredita los siguientes estudios en Ciencias Sociales: Licenciatura en Economía y una Maestría en Política Social Global (Folio 56 a 58). Puntos obtenidos: 3.00 puntos. El primer integrante del grupo de trabajo, <i>Emilio López Escobar</i> , acredita Licenciatura en Actuaría (Folio 59) y Maestría en Ciencias Puntos obtenidos: 1.50 La segunda integrante de trabajo, <i>Mónica Aguirre Mastranza</i> , acredita Licenciatura en Matemáticas (Folio 62 y 63) y Maestría en Ciencias Matemáticas. Puntos obtenidos: 1.50 Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".
1.1.3	Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con la realización de estudios cuantitativos. Para tal efecto, el Líder del Proyecto y un integrante del grupo de trabajo deberán acreditar, mediante currículo vitae, al menos 2 (dos) de las siguientes aptitudes: • Diseño de metodología para encuestas de opinión. • Elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos. • Capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica. • Supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica. • Aplicación de protocolos para la verificación de los datos obtenidos durante el levantamiento. • Codificación de resultados en bases de datos. • Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública. Por cada persona que acredite 2 (dos) aptitudes referidas en el párrafo anterior	3.00	3.00	La líder de proyector, <i>Patricia Guadalupe López Araujo</i> , acredita más de dos aptitudes del presente rubro (Folio 64 y 65). Puntos obtenidos: 1.50 El primer integrante del grupo de trabajo, <i>Emilio López Escobar</i> , acredita más de dos aptitudes del presente rubro (Folio 65 y 66). Puntos obtenidos: 1.50



1.2	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Para la valoración de este subrubro, EL LICITANTE presentará a 1 (un) integrante del grupo de trabajo. Para la valoración de este subrubro, EL LICITANTE presentará a 1 (un) integrante del Grupo de Trabajo. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerará el primer integrante de acuerdo con el número de folio consecutivo. Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del Líder de Proyecto como del integrante del Grupo de Trabajo, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación. Se requiere que el o los currículums incluyan datos de contactos que permitan verificar la información proporcionada. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de 3.00 (tres) puntos. 1.50 (uno punto cinco) si el líder de proyecto acredita dos aptitudes y 1.50 (uno punto cinco) si un integrante del grupo de trabajo acredita dos aptitudes. El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad. No cuenta con personal en situación de discapacidad. No cuenta con personal en situación de discapacidad. De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de 1.00 (un) punto si se acredita contar con personal en situación de discapacidad.	1.00	0.00	El licitante no presenta evidencia de contar con personal en situación de discapacidad. No obtiene puntos asignados para dicho rubro.
1.3	Valores agregados	El LICITANTE deberá cumplir, al menos, con las especificaciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en caso de que la propuesta del LICITANTE contenga elementos adicionales al mínimo requerido, se le otorgarán los siguientes puntos: USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS El LICITANTE presenta evidencia de que realizará las entrevistas en vivienda y cara a cara mediante la asistencia de dispositivos electrónicos para el levantamiento programado, con el fin de asegurar la veracidad de los datos y facilitar la supervisión de las entrevistas. Para acreditar este rubro, El LICITANTE deberá presentar el soporte documental (contratos, convenios, carta de presentación, entre otros), que avale el uso de dispositivos móviles en estudios cuantitativos que haya realizado con anterioridad. Presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas.	10.00	10.00	El licitante presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas. Obtiene 5.00 (cinco) puntos asignados para dicho rubro. (Folio 492) El licitante presenta en su propuesta el protocolo de supervisión en el que expone el esquema para verificar la realización de, al menos, un 20% de las entrevistas, tanto en el levantamiento en vivienda como en los telefónicos coyunturales y de reemplazo. Obtiene 1.50 puntos asignados para dicho rubro.



		PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN El LICITANTE presenta, como parte del planteamiento metodológico de su propuesta de trabajo, un esquema para verificar la realización de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o superior de las entrevistas efectivas en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir, por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Asimismo, el LICITANTE presenta en su metodología una propuesta para validar el correcto registro de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o superior de los cuestionarios aplicados en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".			De forma similar el licitante expone el esquema de trabajo para validar el correcto registro de, al menos 20% de las entrevistas, tanto en el levantamiento en vivienda como en los telefónicos coyunturales y de reemplazo. Obtiene 1.50 puntos asignados para dicho rubro. (Folios 488 a 491)
		El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o más de entrevistas verificadas			que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento. (Folio 487)
		El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o más de cuestionarios validados			Obtiene 2.00 puntos asignados para dicho rubro.
		CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS COYUNTURALES El LICITANTE presenta, como parte de su propuesta de trabajo un cronograma de los levantamientos telefónicos que permita llevar a cabo los mismos en cuando más dos días o, inclusive, menos tiempo después de que la Coordinación Nacional de Comunicación Social realice la notificación correspondiente (conforme lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas").			
		El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.			
		El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos: 5.00 (cinco) si EL LICITANTE propone que las encuestas en vivienda se realizarán mediante dispositivos electrónicos, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo e incluye la verificación de 20% (veinte por ciento) o más entrevistas, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la validación del 20% (veinte por ciento) o más cuestionarios y 2.00 (dos) puntos si el cronograma establece dos días o menos de antelación para la notificación de los levantamientos telefónicos.			
Rubro 2		IALIDAD DEL LICITANTE: la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.	6.00 puntos	3.26	
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza.	6.00	3.26	



"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES El Licitante: Ipsos S.A. de C.V

En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.

Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:

 Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren debidamente firmados.

La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.

El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información sobre el servicio prestado por EL LICITANTE.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad. Para ello, se considerará la duración en días entre el día de inicio de la vigencia del contrato y el día de término del mismo, tal y como se indique en la documentación proporcionada.

Para los propósitos de este cálculo:

- En caso de que EL LICITANTE omita señalar la fecha específica de inicio de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el año del mismo, se contabilizará a partir del último día del mes referido.
- En caso de que EL LICITANTE omita indicar la fecha específica de término de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el año del mismo, se computará hasta el primer día del mes indicado.
- En caso de que EL LICITANTE indique únicamente el año de inicio de la vigencia de contrato, se contabilizará a partir del último día del año indicado.
- En caso de que EL LICITANTE indique únicamente un año como fecha de término de la vigencia de contrato, se computará únicamente hasta el primer día del año indicado.

Puntos a otorgar y contabilización de puntos:

El LICITANTE que acredite el **mayor tiempo de experiencia** en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas, el Instituto le otorgará **3.00 (tres) puntos**, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el **máximo de experiencia**, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

3.00 puntos

ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD

Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).

Si bien, el licitante presenta tres contratos para el rubro de experiencia y especialidad, se acredita la especialidad de dos contratos de servicios similares, indicados en los folios 320 al 454 y 456 al 463. El contrato indicado en los folios 232 al 319 no le es acreditado, ya que tiene una antigüedad mayor a cinco años; este fue firmado el 3 de marzo de 2015.

Las empresas ENKOLL S.A. de C.V., Parametría S.A. de C.V. y Planning Quant S.A. de C.V. acreditaron tres contratos de especialidad, por lo que conforme a una regla de tres, donde el máximo acreditado son tres contratos, el licitante Ipsos.S.A. de C.V., con 2 contratos acreditados, obtiene 2.00 puntos.

Puntos obtenidos: 2.00

El licitante acredita 454 días de experiencia. Con el contrato indicado en los folios 320 al 454 acredita 366 días, con el contrato indicado en los folios 456 al 463 acredita 88 días naturales.

La empresa Planning Quant S.A. de C.V. acreditó el mayor tiempo de experiencia con 1,083 días, obteniendo el máximo de puntos para el rubro (3.00 puntos), por lo que conforme a una regla de tres, donde el máximo son 1,083 días, el licitante Ipsos.S.A. de C.V., con 454 días, obtiene 1.26 puntos.

Puntos obtenidos: 1.26

Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".



El Licitante: Ipsos S.A. de C.V

		Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 3.00 (tres) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.			
		El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 6.00 (seis) puntos . Se otorgarán hasta 3.00 (tres) puntos por la experiencia acreditada y hasta 3.00 (tres) puntos por la especialidad acreditada.			
Rubro 3	cada una de las especific	orrespondientes a este rubro a cada LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y aciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	36 puntos	36.00	
3.1	LICITANTE que permita o Para la evaluación de es cuándo y cómo llevará a al cual se estructurará la especificaciones señalad	orme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas": la metodología y el plan de trabajo proparantizar el cumplimiento del contrato respectivo. de rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el sencabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esqui organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas. En particular, se evaluará as en el apartado 2.2.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y subsecuentes, además de los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2. de ejecución del mismo Anexo.	vicio solicitado, nema conforme el apego a las		
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología a implementar en los estudios cuantitativos objeto del servicio solicitado, considerando el cumplimiento del inciso 2.2.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en los apartados indicados. La metodología para el levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a g) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados a) a j) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para el eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados h) a o) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados j) a s) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las características indicadas en los apartados p) a u) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados t) a cc) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	21.00	21.00	El licitante obtuvo 15.00 puntos. La metodología en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a g) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados a) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para el eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados h) a o) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados j) a s) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". (Folios 12 a 27) El licitante obtuvo 5.00 puntos. La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las características indicadas en los apartados p) a u) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados t) a cc) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". (Folios 14 y 27 a 30)



El Licitante: Ipsos S.A. de C.V

		La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 21.00 (veintiún) puntos: 15.0 (quas características de la metodología para el levantamiento en vivienda y telefónico de reemple con las características de la metodología para los levantamientos telefónicos coyun cumple con las características de la metodología para las pruebas piloto.	plazo; 5.00 (cinco) puntos si se		El licitante obtuvo 1.00 punto. La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas (Folios 31 a 35)
		El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento par presentación de resultados de los estudios cuantitativos, considerando el plazo de la contiplan de trabajo el LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesar mínimos que deberá contener son: • Un cronograma en el cual se indiquen las fechas en que se llevarán a cabo la numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". • Protocolos de supervisión, considerando los aspectos descritos en el numera el características de los entregables, considerando los numerales 2.2.4.1, 2.2 1 "Especificaciones Técnicas". El máximo de puntos a otorgar en el subrubro es de 14.00 puntos, distribuidos de la siguier	ratación del servicio. En dicho ios, sin embargo, los aspectos as actividades previstas en el umeral 2.2.4.5 del Anexo 1		El licitante obtuvo 4.00 puntos. El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente al levantamiento en vivienda y un eventual levantamiento telefónico de reemplazo. (Folios 483 a 486) La empresa obtuvo 4.00 puntos. El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales (Folio 487)
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente al levantamiento en vivienda y un eventual levantamiento telefónico de reemplazo. El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente a los levantamientos telefónicos	00 puntos 00 puntos	14.00 14.00	El licitante obtuvo 4.00 puntos. El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". (Folios 488 a 491) La empresa obtuvo 2.00 puntos. El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.4.1, 2.2.4.2 y 2.2.4.6 y según las
		conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	00 puntos 00 puntos		tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". (Folios 499 a 503)



TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El Licitante: Ipsos S.A. de C.V

3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 14.00 (catorce) puntos. Se otorgarán 4.00 (cuatro) puntos si el plan de trabajo contiene el cronograma del levantamiento en vivienda, 4.00 (cuatro) puntos si contiene el cronograma de los levantamientos telefónicos, 4.00 (cuatro) puntos si contiene los protocolos de supervisión y 2.00 (dos) puntos si contiene las características de los entregables. El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo considerar al personal con el que acredite el rubro 1 (uno) de la presente tabla. Cumple 1.00 punto 0.00 punto El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.00 (un) punto si EL LICITANTE presenta el organigrama.	1.00	1.00	La empresa obtuvo 1.00 puntos. Presentó el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. (Folio 506)
Rubro 4		nto que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona	8.00	0.55	
4.1	Cumplimiento de contratos	PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas. Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2). No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato. Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos: Liberaciones de pago sin penalizaciones, Cartas de satisfacción del servicio; o, Carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00	5.33	Si bien, el licitante presenta evidencia del cumplimiento de los tres contratos presentados para la acreditación del numeral 2.1, se considera el cumplimiento de dos contratos, cuya información se encuentra indicada en los folios 514 al 553 y 554 al 556. El contrato indicado en los folios 232 al 319 no le es acreditado, ya que tiene una antigüedad mayor a cinco años; este fue firmado el 3 de marzo de 2015. La empresa ENKOLL S.A. de C.V., comprobó el mayor número de cumplimiento de contratos (tres contratos), obteniendo el máximo de puntos asignados para el rubro, por lo que conforme a una regla de tres, donde el máximo cumplimiento son tres contratos, el licitante lpsos.S.A. de C.V., con 2 contratos cumplidos, obtiene 5.33 puntos. Puntos obtenidos: 5.33 Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".



TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El Licitante: Ipsos S.A. de C.V

	El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos, otorgados al LICITANTE o LICITANTES que presente(n) el número máximo de contratos cumplidos, mediante regla de tres.			
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			70.09	
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada será				

Evaluación realizada por Lic. Rubén Álvarez Mendiola Coordinador Nacional de Comunicación Social

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 301067
HASH:
9D905379E183F8D8298DEFFAE715D92927C1F92
C56E07A79EC5697805FD72974



TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El Licitante: Lexia Investigación Cualitativa S.A. de C.V

С	requiere EL LICITANTE p	ANTE: e recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que ara prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.	30 puntos	Puntos asignados	Justificación
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos		
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por el licitante en cuanto a sus capacidades técnicas o cognoscitivas y su experiencia respecto al servicio requerido de acuerdo a lo solicitado mediante currículum vitae.	Esperados		



1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	de la presentación del cuempresa y descripción del Se deberá acreditar, como Para el Líder de Proyecto: Experiencia en electoral. Para el Grupo de Trabajo: Experiencia en cuantitativos el Cuantitativos el Cuantitativos el Cuantitativos el Cider de Proyecto Bran el grupo de trabajo so (uno punto cincuenta) purotorgamiento de los punto consecutivo de su proposico Para la propuesta de Líder datos de contactos, nombre experiencia profesional. El El total de puntos a otorganiento de los puntos consecutivos de contactos, nombre experiencia profesional. El El total de puntos a otorganiento del Cider da contactos de contactos de Contactos de Contactos de Contactos a otorganiento de los puntos a otorganiento de Cider da contactos de Contactos de Contactos a otorganiento de Cider da	de Proyecto y de integrantes del Grupo de Trabajo e de referencia y teléfono, que permitan verificar Instituto se reserva el derecho de verificar la vera en el subrubro no excederá de 7.00 (siete) punt o tres), en total, por los integrantes del Grupo de T	ará experiencia profesional e indicará fecha, participado (mínimo 1 –un– proyecto). as materias siguientes: ateria de opinión pública de carácter político- ados y/o elaboración de reportes de estudios electoral. 0.00 puntos 1.00 puntos 4.00 puntos 1.50 puntos 1.50 puntos	7.00	4.00	El líder de proyecto, Álvaro Mejía (folios 46 al 51) acredita más de cinco años en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral. Puntos obtenidos: 4.00 La integrante del grupo de trabajo uno, <i>Flor de María Martínez Sermeño</i> , cumple con la experiencia en la materia político-electoral. Sin embargo, en los trabajos que demuestran la capacidad ejecutar estas tareas, no hay especificidad de cuánto duraron los proyectos (Folio 061 a 065). Puntos obtenidos: 0.00 El segundo integrante del grupo de trabajo, <i>Claudio Ernesto Flores Thomas</i> , cumple con la experiencia en la materia político-electoral. Sin embargo, en los trabajos que demuestran la capacidad ejecutar estas tareas, no hay especificidad de cuánto duraron los proyectos (Folio 073 a 075). Puntos obtenidos: 0.00 Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".
-------	-------------------------------------	--	--	--	------	------	--



1.1.2	Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	ELLICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional o constancia que acredite haber concluido los estudios al 100%, relacionados con las Ciencias Sociales u otras con sólidos fundamentos en investigación cuantitativa tales como – de manera enunciativa mas no limitativa- Ciencia Política, Administración Pública, Economia, Ciencia de Datos, Actuaría, Políticas Públicas, Ciencias de la Comunicación, Mercadotecnia, Métodos de Investigación, Estadística o Matemáticas. EL LICITANTE deberá presentar un comprobante por cada grado que busque acreditar para el Líder de Proyecto, así como para cada integrante del Grupo de Trabajo. Lider de Proyecto Doctorado 2.00 puntos Licenciatura 1.00 punto Para el Líder de Proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos. Grupo de Trabajo Maestría 1.00 punto Maestría Especialidad 0.50 punto Licenciatura 0.50 punto Licenciatura 0.50 punto Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Para cada integrante del Grupo de Trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 2.00 (dos) puntos: El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 9.00 (nueve) puntos: 5.00 (cinco) puntos por los conocimientos del Líder de Proyecto y 4.00 (cuatro), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 2.00 (dos) por cada integrante de este último.	9.00	6.00	El líder de proyecto, Álvaro Mejía Avilés, acredita Licenciatura en Actuaría y Maestría en Estadística (Folio 052 y 054). Puntos obtenidos: 3.00 La integrante del grupo de trabajo uno, Flor de María Martínez Sermeño, acredita Licenciatura en Matemáticas (Folio 070) y Maestría en Ciencias con Especialidad en Probabilidad y Estadística (Folio 067) Puntos obtenidos: 1.50 El integrante del grupo de trabajo dos, Claudio Ernesto Flores Thomas, acredita Licenciatura en Comunicación Social y Maestría en Comunicación (Folio 079 a 084). Puntos obtenidos: 1.50 Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".
1.1.3	Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con la realización de estudios cuantitativos. Para tal efecto, el Líder del Proyecto y un integrante del grupo de trabajo deberán acreditar, mediante currículo vitae, al menos 2 (dos) de las siguientes aptitudes: Diseño de metodología para encuestas de opinión. Elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos. Capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica. Supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica. Aplicación de protocolos para la verificación de los datos obtenidos durante el levantamiento. Codificación de resultados en bases de datos. Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública. Por cada persona que acredite 2 (dos) aptitudes referidas en el párrafo anterior	3.00	3.00	El líder de proyecto, Álvaro Mejía (folios 47 a 51) acredita al menos 2 de las aptitudes enlistadas en el rubro 1.1.3 de la presente tabla de puntos y porcentajes. Puntos obtenidos: 1.50 La integrante del grupo de trabajo uno, <i>Flor de María Martinez Sermeño</i> , acredita al menos 2 de las aptitudes enlistadas en el rubro 1.1.3 de la presente tabla de puntos y porcentajes. Puntos obtenidos: 1.50



		Para la valoración de este subrubro, EL LICITANTE presentará a 1 (un) integrante del Grupo de Trabajo. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerará el primer integrante de acuerdo con el número de folio consecutivo. Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del Líder de Proyecto como del integrante del Grupo de Trabajo, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación. Se requiere que el o los currículums incluyan datos de contactos que permitan verificar la información proporcionada. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de 3.00 (tres) puntos. 1.50 (uno punto cinco) si el líder de proyecto acredita dos aptitudes y 1.50 (uno punto cinco) si un integrante del grupo de trabajo acredita dos aptitudes. El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad. No cuenta con personal en situación de discapacidad Personal en situación de discapacidad 1.00 punto			El licitante no cuenta con personal en situación de discapacidad (Folio 090). No obtiene puntos asignados para dicho rubro.
1.2	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de 1.00 (un) punto si se acredita contar con personal en situación de discapacidad.	1.00	0.00	
1.3	Valores agregados	El LICITANTE deberá cumplir, al menos, con las especificaciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en caso de que la propuesta del LICITANTE contenga elementos adicionales al mínimo requerido, se le otorgarán los siguientes puntos: USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS El LICITANTE presenta evidencia de que realizará las entrevistas en vivienda y cara a cara mediante la asistencia de dispositivos electrónicos para el levantamiento programado, con el fin de asegurar la veracidad de los datos y facilitar la supervisión de las entrevistas. Para acreditar este rubro, El LICITANTE deberá presentar el soporte documental (contratos, convenios, carta de presentación, entre otros), que avale el uso de dispositivos móviles en estudios cuantitativos que haya realizado con anterioridad. Presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas.	10.00	3.00	El licitante no presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas. No obtiene puntos asignados para dicho rubro. El licitante presenta en su propuesta el protocolo de supervisión en el que expone el esquema para verificar la realización de, al menos, un 20% de las entrevistas, tanto en el levantamiento en vivienda como en los telefónicos coyunturales y de reemplazo. Obtiene 1.50 puntos asignados para dicho rubro. De forma similar el licitante expone el esquema de trabajo para validar el correcto registro de, al menos 20% de las entrevistas, tanto en el levantamiento en



TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El Licitante: Lexia Investigación Cualitativa S.A. de C.V

		PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN El LICITANTE presenta, como parte del planteamiento metodológico de su propuesta de trabajo, un esquema para verificar la realización de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o superior de las entrevistas efectivas en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir, por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Asimismo, el LICITANTE presenta en su metodología una propuesta para validar el correcto registro de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o superior de los cuestionarios aplicados en cada uno de los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".			vivienda como en los telefónicos coyunturales y de reemplazo. Obtiene 1.50 puntos asignados para dicho rubro. (Folios 00022 y 00023) El licitante no presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos con 2 días de antelación, o
		El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o más de entrevistas verificadas			menos, a la fecha del levantamiento. (Folios 00033 y 00035) No obtiene puntos asignados para dicho rubro.
		El LICITANTE presenta en su propuesta un esquema de trabajo para verificar la realización de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o más de cuestionarios validados			Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones
		CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS COYUNTURALES El LICITANTE presenta, como parte de su propuesta de trabajo un cronograma de los levantamientos telefónicos que permita llevar a cabo los mismos en cuando más dos días o, inclusive, menos tiempo después de que la Coordinación Nacional de Comunicación Social realice la notificación correspondiente (conforme lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas").			que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".
		El LICITANTE presenta en su propuesta un cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la realización de levantamientos telefónicos coyunturales con 2 días de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.			
		El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos: 5.00 (cinco) si EL LICITANTE propone que las encuestas en vivienda se realizarán mediante dispositivos electrónicos, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo e incluye la verificación de 20% (veinte por ciento) o más entrevistas, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propuesta de trabajo incluye la validación del 20% (veinte por ciento) o más cuestionarios y 2.00 (dos) puntos si el cronograma establece dos días o menos de antelación para la notificación de los levantamientos telefónicos.			
Rubro 2		IALIDAD DEL LICITANTE: la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.	6.00 puntos	0.00	
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza	6.00	0.00	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-006/2020

"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES El Licitante: Lexia Investigación Cualitativa S.A. de C.V

En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.

Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:

• Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren debidamente firmados.

La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.

El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información sobre el servicio prestado por EL LICITANTE.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad. Para ello, se considerará la duración en días entre el día de inicio de la vigencia del contrato y el día de término del mismo, tal y como se indique en la documentación proporcionada.

Para los propósitos de este cálculo:

- En caso de que EL LICITANTE omita señalar la fecha específica de inicio de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el año del mismo, se contabilizará a partir del último día del mes referido.
- En caso de que EL LICITANTE omita indicar la fecha específica de término de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el año del mismo, se computará hasta el primer día del mes indicado.
- En caso de que EL LICITANTE indique únicamente el año de inicio de la vigencia de contrato, se contabilizará a partir del último día del año indicado.
- En caso de que EL LICITANTE indique únicamente un año como fecha de término de la vigencia de contrato, se computará únicamente hasta el primer día del año indicado.

Puntos a otorgar y contabilización de puntos:

El LICITANTE que acredite el **mayor tiempo de experiencia** en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas, el Instituto le otorgará **3.00 (tres) puntos**, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el **máximo de experiencia**, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

3.00 puntos

ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD

Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).

Si bien, el licitante presenta tres contratos para acreditar experiencia y especialidad, no acredita experiencia ni especialidad. El contrato indicado en los folios 92 al 157 fue firmado el 1 de enero de 2015, mientras que el contrato indicado en los folios 158 al 170 fue firmado el 30 de junio del 2015, por lo que no se acreditan toda vez tienen una antigüedad mayor de cinco años de su firma. El contrato indicado en los folios 175 a 203 no corresponde a servicios de la misma naturaleza, toda vez que corresponde a servicios de investigación cualitativa, por lo que, no le es acreditado.

Puntos obtenidos: 0.00

Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".



		Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 3.00 (tres) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 6.00 (seis) puntos. Se otorgarán hasta 3.00 (tres) puntos por la experiencia acreditada.			
Rubro 3	cada una de las especifica	orrespondientes a este rubro a cada LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y aciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	36 puntos	36.00	
3.1	LICITANTE que permita g Para la evaluación de est cuándo y cómo llevará a al cual se estructurará la especificaciones señalada	orme a las especificaciones señaladas en el Ánexo 1 "Especificaciones Técnicas": la metodología y el plan de trabajo proparantizar el cumplimiento del contrato respectivo. Territorio se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el sencabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esqui organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas. En particular, se evaluará as en el apartado 2.2.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y subsecuentes, además de los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2. de ejecución del mismo Anexo.	vicio solicitado, uema conforme el apego a las		
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología a implementar en los estudios cuantitativos objeto del servicio solicitado, considerando el cumplimiento del inciso 2.2.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en los apartados indicados. La metodología para el levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a g) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados a) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para el eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados h) a o) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados j) a s) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las características indicadas en los apartados p) a u) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados t) a cc) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	21.00	21.00	El licitante obtuvo 15.00 puntos. La metodología en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a g) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados a) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para el eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados h) a o) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados j) a s) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". (Folios 00005 a 00016) El licitante obtuvo 5.00 puntos. La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las características indicadas en los apartados p) a u) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados t) a cc) en



		La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 21.00 (veintiún) puntos: 15.0 (quince) puntos si se cumple con las características de la metodología para el levantamiento en vivienda y telefónico de reemplazo; 5.00 (cinco) puntos si se cumple con las características de la metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales; y 1.00 (un) punto si se cumple con las características de la metodología para las pruebas piloto.			el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". (Folios 00007 a 00008 y 00016 a 00019) El licitante obtuvo 1.00 punto. La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas (Folios 00019 a 00022)
		El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para el diseño, levantamiento y presentación de resultados de los estudios cuantitativos, considerando el plazo de la contratación del servicio. En dicho plan de trabajo el LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, los aspectos mínimos que deberá contener son: • Un cronograma en el cual se indiquen las fechas en que se llevarán a cabo las actividades previstas en el numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". • Protocolos de supervisión, considerando los aspectos descritos en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". • Las características de los entregables, considerando los numerales 2.2.4.1, 2.2.4.2, 2.2.4.6 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". El máximo de puntos a otorgar en el subrubro es de 14.00 puntos, distribuidos de la siguiente forma:			El licitante obtuvo 4.00 puntos. El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente al levantamiento en vivienda y un eventual levantamiento telefónico de reemplazo. (Folios 00031 a 00034) La empresa obtuvo 4.00 puntos. El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales (Folio 00033 y 00035)
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente al levantamiento en vivienda y un eventual levantamiento telefónico de reemplazo. El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales. El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.4.1, 2.2.4.2 y 2.2.4.6 y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	14.00	14.00	El licitante obtuvo 4.00 puntos. El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". (Folios 00022 y 00023) La empresa obtuvo 2.00 puntos. El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.4.1, 2.2.4.2 y 2.2.4.6 y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". (Folios 00026 a 00030)



3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos		1.00	1.00	La empresa obtuvo 1.00 puntos. Presentó el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. (Folio 00046)
Kubio 4	Desempeño o cumplimier	nto que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los	0.00		Si bien, el licitante presentó documentación respecto al
4.1	Cumplimiento de contratos	PARA ACREDITAR EL COMPLIMIENTO DE CONTRATOS en la presadación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antiguedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas. Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2). No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato. Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos: Liberación de garantía, Liberación de garantía, Cartas de satisfacción del servicio; o, Cartas de satisfacción del servicio; o, Carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	8.00	0.00	cumplimiento de los contratos para acreditar el rubro 2.1 de la presente tabla, no le son considerados toda vez que dicho rubro no fue acreditado por las siguientes razones: el contrato indicado en los folios 92 al 157 fue firmado el 1 de enero de 2015, mientras que el contrato indicado en los folios 158 al 170 fue firmado el 30 de junio del 2015, por lo que no se acreditan toda vez tienen una antigüedad mayor de cinco años de su firma. El contrato indicado en los folios 175 a 203 no corresponde a servicios de la misma naturaleza, toda vez que corresponde a servicios de investigación cualitativa, por lo que, no le es acreditado. Puntos obtenidos: 0.00 Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-006/2020

"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El Licitante: Lexia Investigación Cualitativa S.A. de C.V

	El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos, otorgados al LICITANTE o LICITANTES que presente(n) el número máximo de contratos cumplidos, mediante regla de tres.			
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			52.00	
Puntuación a obtener para considerar	Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada será			

Evaluación realizada por Lic. Rubén Álvarez Mendiola Coordinador Nacional de Comunicación Social

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 301069
HASH:
25664CF0E0DA478F90CC6CF526C6BB57164387F
8BA2B7FA9BDC0C7289A3212C1



TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El Licitante: PARAMETR	ÍA S.A.	DE C.V.
------------------------	---------	---------

С	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", para que EL LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.		30 puntos	Puntos asignados	Justificación
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos		
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por el licitante en cuanto a sus capacidades técnicas o cognoscitivas y su experiencia respecto al servicio requerido de acuerdo a lo solicitado mediante currículum vitae.	Esperados		



de la presentación del curriculum vitae correspondiente, en donde senalara experiencia profesional e indicará fecha, empresa y descripción del servicio prestato en los proyectos en los que ha participado (minimo 1 - un- proyecto). Se deberá acreditar, como mínimo, 1 (un) ano de experiencia en alguna de las materias siguientes: Para el Lider de Proyecto: Experiencia en la coordinación de estudios cuantilativos en materia de opinión pública de carácter político-electoral. Para el Grupo de Trabajo: Experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultados y/o elaboración de reportes de estudios cuantilativos en materia de opinión pública de carácter político-electoral. Lider de Proyecto No acredita de carácter político-electoral. Lider de Proyecto No acredita a experiencia minima requerida de 1 (un) año para de 1 (un) año							
Para el Lider de Proyecto: Experiencia en la coordinación de estudios cuantilativos en materia de opinión pública de carácter político- electorial. Para el Grupo de Trabajo: Experiencia en la Corupo de Trabajo: Cuantilativos en materia de opinión pública de carácter político- electorial. Lider de Proyecto No acredita la experiencia minima requerida do .0.00 puntos de 1 (un) año Arredita por lo menos 1 (un) ano y hasta 3 (1.00 punto (cinco) años de experiencia en la materia por lo menos 1 (un) ano y hasta 3 (1.00 punto (cinco) años de experiencia en la materia por lo menos 1 (un) año Acredita mais de 5 (cinco) años de experiencia en la materia (cinco) años de experiencia en la capacidad es cuante duraron los proyectos (cinco) años de experiencia en la capacidad es cuante duraron los proyectos (cinco) años de experiencia en la capacidad es cuante duraron los proyectos (cinco) años de experiencia en la capacidad es cuante duraron los proyectos (cinco) años de experiencia en la capacidad es cuante duraron los proyectos (cinco) años de experiencia en la capacidad es cuante duraron los proyectos (cinco) años de experiencia de 1 (un) ano Acredita por lo menos 1 (un) años y hasta 3 (1.00 punto (cinco) años de experiencia en la capacidad es cuante duraron los proyectos (cinco) años de experiencia de 1 (un) año (res) años de experiencia en la capacida es consectoria, mismo que esfalsa aque "os proposiciones deberán realizarse en estiricia aque la gian de 1 (un) año (res) años de experiencia (r		de la presentación del cu	rrículum vitae correspondiente, en donde señala	ará experiencia profesional e indicará fecha,			El líder de proyecto, José Alberto Vera Mendoza, acredita más de cinco años en la coordinación de estudios cuantitativos en materia de opinión pública de carácter político- electoral (sin folio).
Para el Lider de Proyecto Experiencia en la coordinación de estudios cuantilativos en materia de opinión publica de carácter político-electorial. Para el Grupo de Tribalgo: Experiencia en el diseño, levantamiento, codificación de resultatos y/o elaboración de reportes de estudios cuantilativos en materia de opinión publica de carácter político-electorial. Lider de Proyecto Lider de Proyecto Ro accedita la expeciencia minima requerida de 1 (gr) año Acredita más de opinión publica de carácter político-electorial. Ro accedita la expeciencia minima requerida de 1 (gr) año Acredita más de 3 (ginco) años de experiencia en la materia política electorial. Acredita más de 3 (ginco) años de experiencia (inco) años de experiencia en la materia política electorial. Si contradoria en la materia política electorial. Si contradoria en la materia del grupo de trabajo dos Ana María Cuesta Lano, cumple con la experiencia en la materia del grupo de trabajo de Cuanto duraron los proyectos (sin tipo). Acredita más de 3 (ginco) años de experiencia (inco) años de experiencia en la materia del grupo de trabajo de cuanto duraron los proyectos (sin tipo). Acredita más de 3 (ginco) años de experiencia (inco) años de experiencia en la materia política electorial. Si en timo de demusera en experiencia política electorial. Si en cumple o finica electorial. Acredita más de 3 (ginco) años de experiencia (inco) años de experiencia en la materia del grupo de trabajo de exuatoria de la cumple del grupo de trabajo de exuatoria de la cumple del grupo de trabajo de experiencia en la materia del grupo de trabajo de experiencia en la materia del demusera en la materia del grupo de trabajo de experiencia en la materia del grupo de la cumple del grupo de trabajo de experiencia en la materia del demusera en la materia del grupo de la cumple d		Se deberá acreditar, como	mínimo, 1 (un) año de experiencia en alguna de la	as materias siguientes:			Puntos obtenidos: 4 00
Lider de Proyecto No accedita la experiencia minima requerida de 1 (un) ano Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 3 1.00 punto (cinco) años de experiencia (cinco) años de experiencia minima requerida (cinco) años de experiencia (cinco) años de		Experiencia el electoral. Para el Grupo de Trabajo:	n la coordinación de estudios cuantitativos en ma				La integrante del grupo de trabajo uno, Diana Paola Penagos Vázquez, cumple con la experiencia en la materia político-electoral. Sin embargo, en los trabajos que demuestran la capacidad ejecutar estas tareas, no
No acredital a experiencia mínima requerida de 1 (un) ano Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 3 (un) año y hasta 5 (un) año y hasta 3 (un) punto (tres) años de experiencia Acredita per lo menos 1 (un) año y hasta 3 (uno punto cincuenta) puntos pro cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos solo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Para la propuesta de Lider de Proyecto y de integrantes del Grupo de Trabajo se requiere que los curriculums vilae incluyan datos de contactos, nombre de referencia y telefono, que permitan verificar la información proporcionada en cuanto a su experiencia del Lider de Proyecto y 300 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo se requiere que los curriculums vilae incluyan datos de contactos, nombre de referencia y telefono, que permitan verificar la información proporcionada en cuanto a su experiencia aprolesional. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. El total de puntos a otorgar en el subtrubro no excederá de 7.00 (cisete) puntos 4.00 (cuarto) puntos por la experiencia del Lider de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo se requiere que los curriculums vilae incluyan datos de contactos, nombre de referencia y telefono, que permitan verificar la información. El total de puntos a otorgar en el subtrubro no excederá de 7.00 (cisete) puntos 4.00							
de 1 (un) ano y hasta 3 (res) anos y hasta 5 (canco) and se experiencia en la materia (canco) and se experiencia en asuntos relacionados T.00 4.00 T.00 de Trabajo Grupo de Trabajo Grupo de Trabajo Grupo de Trabajo Acredita más de 3 (fics) anos y hasta 3 (0.00 puntos de experiencia en la materia (canco) andos de experiencia experiencia en la materia (canco) andos de experiencia experiencia en la materia (canco) andos de experiencia experiencia experiencia experiencia en la materia (canco) andos de experiencia experiencia experiencia en la materia (canco) andos de experiencia en la materia (canco) andos de experiencia experiencia en la materia (canco) andos de experiencia en la materia (canco) andos experiencia en la materia (canco) andos de experiencia en la materia (canco) andos de experiencia en la materia (canco) andos experiencia en la materia (canco) andos de canco experiencia en la materia (canco) andos de canco experiencia en la materia (canco) andos experiencia en la materia (canco) andos de canco experiencia en la materia (canco) andos experiencia en l		Líder de Proyecto					Puntos obtenidos: 0.00
1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados Grupo de Trabajo Grupo de Trabajo Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. En caso de presenta un mayor número de integrantes, para el ditorgamiento de los puntos sodo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposicióna. Para la propuesta de Lider de Proyecto y de integrantes del Grupo de Trabajo se requiere que los curricultums vitae incluyan datos de contactos, nombre de referencia y teléfono, que permitan verificar la información. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 7.00 (siete) puntos: 4.00 (cuatro) puntos por la experiencia del Lider de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los fietes) puntos sodo (fres) en total, por los fietes) puntos con los (fres) anos por los derechandes de dicha información. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 7.00 (siete) puntos: 4.00 (cuatro) puntos por la experiencia del Lider de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cincco) por la experiencia del Lider de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cincco) por la experiencia del Lider de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cincco) por			de 1 (un) año	0.00 puntos			La integrante del grupo de trabajo dos, Ana María Cuesta León, cumple con la experiencia en la materia
Experiencia en asuntos relacionados Grupo de Trabajo Grupo de Trabajo No acredita la experiencia minima requerida de 1 (un) año Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 3 (tres) años de experiencia (un) año y hasta 3 (tres) años de experiencia (un) año y hasta 3 (tres) años de experiencia (un) año y hasta 3 (tres) años de experiencia (un) año y hasta 3 (tres) años de experiencia (un) año y hasta 3 (tres) años de experiencia (un) año y hasta 3 (tres) años de experiencia (un) año y hasta 3 (tres) años de experiencia (un) en un terre de las solicitudes de aclaración que se presenter: Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos solo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Para la propuesta de Lider de Proyecto y de integrantes del Grupo de Trabajo se requiere que los curriculums vitae incluyan datos de contactos, nombre de referencia y teléfono, que permitan verificar la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 7.00 (siete) puntos. 4.00 (cuatro) puntos por la experiencia del Lider de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por			(tres) años de experiencia	1.00 punto			demuestran la capacidad ejecutar estas tareas, no hay
Puntos obtenidos: 0.00 Grupo de Trabajo No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 3 (tres) años de experiencia mínima de 3 (tres) años de experiencia mínima requerida de 1,00 punto (tres) años de experiencia más de 3 (tres) años de experiencia de las solicitudes de aclaración que se presente: Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos solo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Para la propuesta de Lider de Proyecto y de integrantes del Grupo de Trabajo se requiere que los curriculums vitae incluyan datos de contactos, nombre de referencia y telefono, que permitan verificar la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de verica la veracidad de dicha información. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 7.00 (siete) puntos: 4.00 (cuatro) puntos por la experiencia del Lider de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propouesto, 1.50 (uno punto cinco) por				2.00 puntos			
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 3 (tres) años de experiencia Acredita más de 3 (tres) años 1.50 puntos Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el olorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Para la propuesta de Lider de Proyecto y de integrantes del Grupo de Trabajo se requiere que los currícultums vitae incluyan datos de contactos, nombre de referencia y teléfono, que permitan verificar la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 7.00 (siete) puntos: 4.00 (cuatro) puntos por la experiencia del Lider de Proyecto y, en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por	1.1.1		Acredita más de 5 (cinco) años	4.00 puntos	7.00	4.00	Puntos obtenidos: 0.00
de 1 (un) año Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 3 (tres) años de experiencia Acredita más de 3 (tres) años Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 3 1.00 puntos Acredita por lo menos 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Para la propuesta de Lider de Proyecto y de integrantes del Grupo de Trabajo se requiere que los curricultums vitae incluyan datos de contactos, nombre de referencia y teléfono, que permitan verificar la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 7.00 (seite) puntos: 4.00 (cuatro) puntos por la experiencia del Lider de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por		Grupo de Trabajo					Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo
Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 3 (tres) años de experiencia Acredita más de 3 (tres) años 1.00 punto Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Para la propuesta de Líder de Proyecto y de integrantes del Grupo de Trabajo se requiere que los currículums vitae incluyan datos de contactos, nombre de referencia y teléfono, que permitan verificar la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 7.00 (siete) puntos: 4.00 (cuatro) puntos por la experiencia del Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por				0.00 puntos			proposiciones deberán realizarse en estricto apego a
Acredita más de 3 (tres) años 1.50 puntos Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Para la propuesta de Líder de Proyecto y de integrantes del Grupo de Trabajo se requiere que los currículums vitae incluyan datos de contactos, nombre de referencia y teléfono, que permitan verificar la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 7.00 (siete) puntos: 4.00 (cuatro) puntos por la experiencia del Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por			Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 3	1.00 punto			las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones
Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Para la propuesta de Líder de Proyecto y de integrantes del Grupo de Trabajo se requiere que los currículums vitae incluyan datos de contactos, nombre de referencia y teléfono, que permitan verificar la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 7.00 (siete) puntos : 4.00 (cuatro) puntos por la experiencia del Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por				1.50 puntos			
(uno punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Para la propuesta de Líder de Proyecto y de integrantes del Grupo de Trabajo se requiere que los currículums vitae incluyan datos de contactos, nombre de referencia y teléfono, que permitan verificar la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 7.00 (siete) puntos : 4.00 (cuatro) puntos por la experiencia del Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por							
consecutivo de su proposición. Para la propuesta de Líder de Proyecto y de integrantes del Grupo de Trabajo se requiere que los currículums vitae incluyan datos de contactos, nombre de referencia y teléfono, que permitan verificar la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 7.00 (siete) puntos : 4.00 (cuatro) puntos por la experiencia del Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por		(uno punto cincuenta) pu	ntos por cada integrante. En caso de presenta	r un mayor número de integrantes, para el			
datos de contactos, nombre de referencia y teléfono, que permitan verificar la información proporcionada en cuanto a su experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 7.00 (siete) puntos : 4.00 (cuatro) puntos por la experiencia del Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por				egranics de acuerdo con el número de 10110			
experiencia profesional. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 7.00 (siete) puntos : 4.00 (cuatro) puntos por la experiencia del Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por							
Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 1.50 (uno punto cinco) por							
		Líder de Proyecto y 3.00 (tres), en total, por los integrantes del Grupo de T				



1.1.2	Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	profesional o constancia q con sólidos fundamentos Política, Administración Para el Líder de Proyecto obtener hasta un máximo Grupo de Trabajo Para el grupo de trabajo se de integrantes para el otor número de folio consecutir Para cada integrante del Guidendo obtener cada integrantes a otorga.	Maestría Especialidad Licenciatura e requiere la presentación de máximo 2 (creamiento de los puntos sólo se consider	al 100%, relacionados coro -de manera enunciativuaría, Políticas Públicas, cas EL LICITANTE debe como para cada integral 2.00 puntos 2.00 puntos 1.00 punto 1.00 punto 0.50 punto 0.50 puntos 1.00 puntos 1.00 puntos 1.00 puntos 1.00 puntos 1.00 puntos 1.00 punto 1.00 punto 1.00 puntos 1.00 pun	n las Ciencias Sociales u otras a mas no limitativa- Ciencia Ciencias de la Comunicación, rá presentar un comprobante nte del Grupo de Trabajo. micos que acredite, pudiendo de presentar un mayor número integrantes de acuerdo con el dos académicos que acredite, puntos por los conocimientos	9.00	6.00	El líder de proyecto, José Alberto Vera Mendoza, acredita Licenciatura en Economía y Maestría en Economía (sin folios). Puntos obtenidos: 3.00 La integrante del grupo de trabajo uno, Diana Paola Penagos Vásquez, acredita Licenciada en Economía y Maestría en Población y Desarrollo (sin folios). Puntos obtenidos: 1.50 La integrante del grupo de trabajo dos, Ana María Cuesta León, acredita Licenciatura en Sociología y Maestría en Estudios Políticos y Sociales (sin folios). Puntos obtenidos: 1.50 Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".
1.1.3	Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	efecto, el Líder del Proyec (dos) de las siguientes api Diseño de meto Elaboración de Capacitación de Supervisión de Aplicación de p Codificación de	nostrar dominio de aptitudes relacionada to y un integrante del grupo de trabajo di titudes: odología para encuestas de opinión. reactivos para los instrumentos de recol e encuestadores para el levantamiento d Il levantamiento de la información en cam rotocolos para la verificación de los dato e resultados en bases de datos. reportes de resultados sobre opinión pú	deberán acreditar, mediar ección de datos. e la información en camp apo y vía telefónica. s obtenidos durante el lev	o y vía telefónica.	3.00	3.00	El líder de proyecto, José Alberto Vera Mendoza, acredita al menos 2 de las aptitudes enlistadas en el rubro 1.1.3 de la presente tabla de puntos y porcentajes. Puntos obtenidos: 1.50 La integrante del grupo de trabajo uno, Diana Paola Penagos Vásquez, acredita al menos 2 de las aptitudes enlistadas en el rubro 1.1.3 de la presente tabla de puntos y porcentajes. Puntos obtenidos: 1.50



1.2	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de 3.00 (tres) puntos . 1.50 (uno punto cinco) si el líder de proyecto acredita dos aptitudes y 1.50 (uno punto cinco) si un integrante del grupo de trabajo acredita dos aptitudes. El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad. No cuenta con personal en situación de 0.00 puntos discapacidad Personal en situación de discapacidad 1.00 punto De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de 1.00 (un) punto si se acredita contar con personal en situación	1.00	0.00	El licitante no presenta evidencia de contar con personal en situación de discapacidad. No obtiene puntos asignados para dicho rubro.
1.3	Valores agregados	El LICITANTE deberá cumplir, al menos, con las especificaciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en caso de que la propuesta del LICITANTE contenga elementos adicionales al mínimo requerido, se le otorgarán los siguientes puntos: USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS El LICITANTE presenta evidencia de que realizará las entrevistas en vivienda y cara a cara mediante la asistencia de dispositivos electrónicos para el levantamiento programado, con el fin de asegurar la veracidad de los datos y facilitar la supervisión de las entrevistas. Para acreditar este rubro, El LICITANTE deberá presentar el soporte documental (contratos, convenios, carta de presentación, entre otros), que avale el uso de dispositivos móviles en estudios cuantitativos que haya realizado con anterioridad.	10.00	8.00	El licitante presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas, lo cual se indica en el documento titulado "Valores agregados. Uso de dispositivos electrónicos en la aplicación de entrevistas personales. Tipo Capi (Computer Aided Personal Interview), con numeación de del 1 al 14 del mismo, así como en los contratos con el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional (numerado del 1 al 6 del mismo contrato), con The Word Justice Project (numerados del 1 al 10 y del



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-006/2020

"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

	dispositivos electrónicos en la totalidad de las			Puntos obtenidos: 5.00
	entrevistas programadas.			
				El licitante presenta en su propuesta el protocolo de
	<u> </u>			supervisión en el que expone el esquema para verificar
	PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN			la realización de, al menos, un 20% de las entrevistas,
	El LICITANTE presenta, como parte del planteamiento metodológico de su propuesta de trabajo, un esquema para verific	ar		tanto en el levantamiento en vivienda como en los
	la realización de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o superior de las entrevistas efectivas en cada uno de l			telefónicos coyunturales y de reemplazo.
	levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir, por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 d	el		Puntos obtenidos: 1.50
	Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Asimismo, el LICITANTE presenta en su metodología una propuesta para validar			Puntos obtenidos: 1.50
	correcto registro de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o superior de los cuestionarios aplicados en cada uno los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 c	ie		De forma similar el licitante expone el esquema de
	Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	ei		trabajo para validar el correcto registro de, al menos
	Allexo I Especificaciones recificas.			20% de las entrevistas, tanto en el levantamiento en
	EI LICITANTE presenta en su propuesta un			vivienda como en los telefónicos coyunturales y de
	esquema de trabajo para verificar la			reemplazo.
	realización de un porcentaje de 20% (veinte			
	por ciento) o más de entrevistas verificadas			Puntos obtenidos: 1.50
	El LICITANTE presenta en su propuesta un			
	esquema de trabajo para verificar la			
	realización de un porcentaje de 20% (veinte			El licitante no presenta en su propuesta un cronograma
	por ciento) o más de cuestionarios validados			que establece que la Coordinación Nacional de
				Comunicación Social podrá solicitar la realización de
				levantamientos telefónicos con 2 días de antelación, o
	CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS COYUNTURALES			menos, a la fecha del levantamiento.
	El LICITANTE presenta, como parte de su propuesta de trabajo un cronograma de los levantamientos telefónicos qu	е		Dontes abbanishes 0.00
	permita llevar a cabo los mismos en cuando más dos días o, inclusive, menos tiempo después de que la Coordinacionado de contra de cabo los mismos en cuando más dos días o, inclusive, menos tiempo después de que la Coordinacionado de cabo los mismos en cuando más dos días o, inclusive, menos tiempo después de que la Coordinacionado de cabo los mismos en cuando más dos días o, inclusive, menos tiempo después de que la Coordinacionado de cabo los mismos en cuando más dos días o, inclusive, menos tiempo después de que la Coordinacionado de cabo los mismos en cuando más dos días o, inclusive, menos tiempo después de que la Coordinacionado de cabo los mismos en cuando más dos días o, inclusive, menos tiempo después de que la Coordinacionado de cabo los mismos en cuando de cabo	n		Puntos obtenidos: 0.00
	Nacional de Comunicación Social realice la notificación correspondiente (conforme lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 de la conformación social realice la notificación correspondiente (conforme lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 de la conformación social realice la notificación correspondiente (conformación social realice la notificación social	el		Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo
	Anexo 1 "Especificaciones Técnicas").			párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las
				proposiciones deberán realizarse en estricto apego a
	EI LICITANTE presenta en su propuesta un			las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la
	cronograma que establece que la Coordinación Nacional de Comunicación			presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones
	Social podrá solicitar la realización de 2.00 puntos			que se deriven de las solicitudes de aclaración que se
	levantamientos telefónicos coyunturales con			presenten".
	2 días de antelación, o menos, a la fecha del			
	levantamiento.			
	El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos: 5.00 (cinco) si EL LICITANTE propone q	ie		
	las encuestas en vivienda se realizarán mediante dispositivos electrónicos, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propues		1	
	de trabajo e incluye la verificación de 20% (veinte por ciento) o más entrevistas, 1.50 (uno punto cinco) puntos si			
	propuesta de trabajo incluye la validación del 20% (veinte por ciento) o más cuestionarios y 2.00 (dos) puntos si cronograma establece dos días o menos de antelación para la notificación de los levantamientos telefónicos.	ei		
	cronograma establece dos dias o menos de anteiación para la notificación de los levantamientos telefonicos. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		3.71	
Rubro 2	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.	6.00 puntos	3.71	
	contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratal que en licitante acredite nabel realizado.			



Experiencia y Especialidad del licitante	PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antiguedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza. En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el numero de folio consecutivo de su proposición. Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad: • Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren debidamente firmado. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información sobre el servició prestado por EL LICITANTE. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad. Para ello, se considerará la duración en días entre el día de inicio de la vigencia del contrato y el día de término del mismo, tal y como se indique el mes y el año del mismo, se contabilizará a partir del utilimo día del mes referido. • En caso de que EL LICITANTE omita indicar la fecha específica de término de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el a	6.00	3.71	El licitante acreditó la especialidad con tres contratos de servicios similares presentados en el apartado "Experiencia y Especialidad del Licitante" (sin folios): contrato uno, con el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. con números del 1 al 17 del mismo contrato; contrato dos, con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y su respectivo anexo, numerado del 1 al 8 y del 1 al 5 de los mismos, y contrato 3 con The World Justice Project, numerado del 1 al 8 del mismo contrato. Puntos obtenidos: 3.00 Las empresas ENKOLL S.A. de C.V., Parametría S.A. de C.V. y Planning Quant S.A. de C.V. acreditaron tres contratos de especialidad, obteniendo el máximo de puntos para el rubro (3.00 puntos). El licitante acreditó 255 días de experiencia. Con el contrato uno (sin folio) acredita 109 días. Con el contrato dos (sin folio) acredita 41 días. Con el contrato tres (sin folio) acredita 105 días. El licitante Planning Quant S.A. de C.V. acreditó el mayor tiempo de experiencia con 1,083 días, obteniendo el máximo de puntos para el rubro (3.00 puntos), por lo que conforme a una regla de tres, donde el máximo son 1,083 días acreditados, el licitante Parametría S.A. de C.V., con 255 días acreditados, obtenie 0.71 puntos. Puntos obtenidos: 0.71 Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".
--	--	------	------	---



		tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación). Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 3.00 (tres) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 6.00 (seis) puntos. Se otorgarán hasta 3.00 (tres) puntos por la experiencia acreditada y hasta 3.00 (tres) puntos por la especialidad acreditada.			
Rubro 3	cada una de las especific	AJO: orrespondientes a este rubro a cada LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y aciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria. orme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas": la metodología y el plan de trabajo prop	36 puntos	32.00	
3.1	Para la evaluación de es cuándo y cómo llevará a al cual se estructurará la especificaciones señalad	parantizar el cumplimiento del contrato respectivo. te rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esque organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas. En particular, se evaluará e as en el apartado 2.2.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y subsecuentes, además de los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 de ejecución del mismo Anexo.	ricio solicitado, ema conforme el apego a las		
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar la metodología a implementar en los estudios cuantitativos objeto del servicio solicitado, considerando el cumplimiento del inciso 2.2.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en los apartados indicados. La metodología para el levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a g) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados a) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para el eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los	21.00	21.00	El licitante obtuvo 15.00 puntos. La metodología en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a g) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados a) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para el eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados h) a o) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados j) a s) en el



		La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las características indicadas en los apartados p) a u) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados t) a cc) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 21.00 (veintiún) puntos: 15.0 (quince) puntos si se cumple con			El licitante obtuvo 5.00 puntos. La metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales cumple con las características indicadas en los apartados p) a u) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados t) a cc) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". El licitante obtuvo 1.00 punto. La metodología para la prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para la prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de
		las características de la metodología para el levantamiento en vivienda y telefónico de reemplazo; 5.00 (cinco) puntos si se cumple con las características de la metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales; y 1.00 (un) punto si se cumple con las características de la metodología para las pruebas piloto.			reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas
		El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para el diseño, levantamiento y presentación de resultados de los estudios cuantitativos, considerando el plazo de la contratación del servicio. En dicho plan de trabajo el LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, los aspectos mínimos que deberá contener son: • Un cronograma en el cual se indiquen las fechas en que se llevarán a cabo las actividades previstas en el numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". • Protocolos de supervisión, considerando los aspectos descritos en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". • Las características de los entregables, considerando los numerales 2.2.4.1, 2.2.4.2, 2.2.4.6 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".			El licitante obtuvo 4.00 puntos. El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente al levantamiento en vivienda y un eventual levantamiento telefónico de reemplazo. La empresa obtuvo 4.00 puntos. El plan de trabajo contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	El máximo de puntos a otorgar en el subrubro es de 14.00 puntos , distribuidos de la siguiente forma: El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente al levantamiento en vivienda y un eventual levantamiento telefónico de reemplazo.	14.00	10.00	El plan de trabajo no contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", por lo que el licitante no obtiene puntos en este rubro.
		El plan de trabajo contiene cronograma conforme al 4.00 puntos numeral 2.2.1 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo referente a los levantamientos telefónicos coyunturales. El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".			La empresa obtuvo 2.00 puntos. El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.4.1, 2.2.4.2 y 2.2.4.6 y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".



		El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.4.1, 2.2.4.2 y 2.2.4.6 y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 14.00 (catorce) puntos. Se otorgarán 4.00 (cuatro) puntos si el plan de trabajo contiene el cronograma del levantamiento en vivienda, 4.00 (cuatro) puntos si contiene el cronograma de los levantamientos telefónicos, 4.00 (cuatro) puntos si contiene las características de los entregables. El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y			Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo considerar al personal con el que acredite el rubro 1 (uno) de la presente tabla. Cumple 1.00 punto No cumple 0.00 punto	1.00	1.00	organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes.
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CO Desempeño o cumplimie	NTRATOS: nto que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona	8.00	5.33	
4.1	Cumplimiento de contratos	PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas. Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (rubro 2). No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato. Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos: • Liberación de garantía, • Liberaciones de pago sin penalizaciones, • Cartas de satisfacción del servicio; o, • Carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, a través de la presentación de alguno de los documentos	8.00	5.33	El licitante acreditó el cumplimiento de dos contratos presentados en el apartado "Cumplimiento de contratos" a su vez para la acreditación del rubro 2.1 de la presente tabla de puntos y porcentajes. No presentó evidencia del cumplimiento del contrato realizado con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) por lo que no es contabilizado para este rubro. La empresa ENKOLL S.A. de C.V., comprobó el mayor número de cumplimiento de contratos (tres contratos), obteniendo el máximo de puntos asignados para el rubro, por lo que conforme a una regla de tres, donde el máximo cumplimiento son tres contratos, el licitante Parametría S.A. de C.V., con 2 contratos cumplidos, obtiene 5.33 puntos. Puntos obtenidos: 5.33 Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-006/2020

"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES EI Licitante: PARAMETRÍA S.A. DE C.V.

señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.			presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".
El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos, otorgados al LICITANTE o LICITANTES que presente(n) el número máximo de contratos cumplidos, mediante regla de tres.			
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica		62.04	
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada será	60.00 puntos		

Nota: La propuesta técnica no se encuentra foliada; no obstante, algunas secciones presentan numeración de origen respecto de insumos propuestos para evaluar experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos. De igual forma, se señala que la información presentada guarda una secuencia, lo cual permitió realizar la evaluación correspondiente.

Evaluación realizada por Lic. Rubén Álvarez Mendiola Coordinador Nacional de Comunicación Social FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 301078
HASH:
F33D65548442CD4A7A246018B9FCA4A3D6A9E86
5C8210F81D7B5281200C82A07



TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

	requiere EL LICITANTE p	ANTE: e recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que ara prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.		Puntos asignados	Justificación
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos		
1.1		Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por el licitante en cuanto a sus capacidades técnicas o cognoscitivas y su experiencia respecto al servicio requerido de acuerdo a lo solicitado mediante currículum vitae.	Esperados		



TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES El Licitante: Planning Quant, S.A. de C.V.

		de la presentación del c empresa y descripción de Se deberá acreditar, com Para el Líder de Proyecto • Experiencia e electoral. Para el Grupo de Trabajo • Experiencia	en la coordinación de estudios cuantitativos en ma o: en el diseño, levantamiento, codificación de resulta en materia de opinión pública de carácter político-	ará experiencia profesional e indicará fecha, participado (mínimo 1 –un– proyecto). las materias siguientes: ateria de opinión pública de carácter político- ados y/o elaboración de reportes de estudios			El líder de proyecto, <i>Jorge Iván Castro Rivadeneyra</i> , cumple con la experiencia en la materia político-electoral. Sin embargo, en los trabajos que demuestran la capacidad ejecutar estas tareas, no hay especificidad de cuánto duraron los proyectos. Puntos obtenidos: 0.00 El integrante del grupo de trabajo uno, <i>Alán Samuel Blancas Cervantes</i> , cumple con la experiencia en la materia político-electoral. Sin embargo, en los trabajos que demuestran la capacidad ejecutar estas tareas, no hay especificidad de cuánto duraron los proyectos. Puntos obtenidos: 0.00
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	Grupo de Trabajo	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 3 (tres) años de experiencia Acredita más de 3 (tres) años y hasta 5 (cinco) años de experiencia Acredita más de 5 (cinco) años No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año Acredita por lo menos 1 (un) año y hasta 3 (tres) años de experiencia Acredita más de 3 (tres) años	0.00 puntos 1.00 punto 2.00 puntos 4.00 puntos 0.00 puntos 1.00 puntos 1.50 puntos	7.00	0.00	La integrante del grupo de trabajo dos, <i>Blanca Esthela García Flores</i> , cumple con la experiencia en la materia político-electoral. Sin embargo, en los trabajos que demuestran la capacidad ejecutar estas tareas, no hay especificidad de cuánto duraron los proyectos. Puntos obtenidos: 0.00 Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".
		(uno punto cincuenta) p otorgamiento de los pun consecutivo de su propos Para la propuesta de Líde datos de contactos, noml experiencia profesional. E	er de Proyecto y de integrantes del Grupo de Trabajo bre de referencia y teléfono, que permitan verificar El Instituto se reserva el derecho de verificar la vera ar en el subrubro no excederá de 7.00 (siete) punt r (tres), en total, por los integrantes del Grupo de T	egrantes de acuerdo con el número de folio o se requiere que los currículums vitae incluyan la información proporcionada en cuanto a su acidad de dicha información.			



1.1.2	Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional o constancia que acredite haber concluido los estudios al 100%, relacionados con las Ciencias Sociales u otras con solidos fundamentos en investigación cuantitativa tales como – de manera enunciativa mas no limitativa – Ciencia Política, Administración Pública, Economía, Ciencia de Datos, Actuaría, Políticas Públicas, Ciencias de la Comunicación, Mercadotecnia, Métodos de Investigación, Estadística o Malemáticas. EL LICITANTE deberá presentar un comprobante por cada grado que busque acreditar para el Líder de Proyecto, así como para cada integrante del Grupo de Trabajo. Lider de Proyecto Doctorado Doctorado Q.00 puntos Maestría Q.00 puntos Licenciatura 1.00 punto Para el Líder de Proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 5.00 (cinco) puntos. Grupo de Trabajo Maestría Especialidad Licenciatura 1.00 punto Especialidad Licenciatura D.50 puntos Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 2 (dos) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 2 (dos) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Para cada integrante del Grupo de Trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 2.00 (dos) puntos. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 9.00 (nueve) puntos: 5.00 (cinco) puntos por los conocimientos del Líder de Proyecto y 4.00 (cuatro), en total, por los integrantes del Grupo de Trabajo propuesto, 2.00 (dos) por cada integrante de este último.	9.00	4.50	El líder de proyecto, <i>Jorge Iván Castro Rivadeneyra</i> , acredita Licenciatura en Actuaría y Maestría en Estadística Puntos obtenidos: 3.00 El integrante del grupo de trabajo uno, <i>Alán Samuel Blancas Cervantes</i> , acredita Licenciatura en Matemáticas Aplicadas y Computación Puntos obtenidos: 0.50 La integrante del grupo de trabajo dos, <i>Blanca Esthela García Flores</i> , acredita Licenciatura en Actuaría, especialización en Estadística Aplicada. No se acredita la Maestría en Ingeniería toda vez que no corresponde a las Ciencias Sociales u otras con sólidos fundamentos en investigación cuantitativa. Puntos obtenidos: 1.00 Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".
1.1.3	Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con la realización de estudios cuantitativos. Para tal efecto, el Líder del Proyecto y un integrante del grupo de trabajo deberán acreditar, mediante currículo vitae, al menos 2 (dos) de las siguientes aptitudes: • Diseño de metodología para encuestas de opinión. • Elaboración de reactivos para los instrumentos de recolección de datos. • Capacitación de encuestadores para el levantamiento de la información en campo y vía telefónica. • Supervisión del levantamiento de la información en campo y vía telefónica. • Aplicación de protocolos para la verificación de los datos obtenidos durante el levantamiento. • Codificación de resultados en bases de datos. • Elaboración de reportes de resultados sobre opinión pública.	3.00	3.00	El líder de proyecto, <i>Jorge Iván Castro Rivadeneyra</i> , acredita al menos 2 de las aptitudes enlistadas en el rubro 1.1.3 de la presente tabla de puntos y porcentajes. Puntos obtenidos: 1.50 El integrante del grupo de trabajo uno, <i>Alán Samuel Blancas Cervantes</i> , acredita al menos 2 de las aptitudes enlistadas en el rubro 1.1.3 de la presente tabla de puntos y porcentajes. Puntos obtenidos: 1.50



		Por cada persona que acredite 2 (dos) aptitudes referidas en el párrafo anterior 1 (un) líder del proyecto y 1 (un) integrante del grupo de trabajo Para la valoración de este subrubro, EL LICITANTE presentará a 1 (un) integrante del Grupo de Trabajo. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerará el primer integrante de acuerdo con el número de folio consecutivo. Para obtener los puntos del presente rubro, tanto en el caso del Líder de Proyecto como del integrante del Grupo de Trabajo, la información presentada deberá corresponder a las personas postuladas para acreditar el numeral 1.1.1 de la presente tabla de evaluación. Se requiere que el o los currículums incluyan datos de contactos que permitan verificar la información proporcionada. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de 3.00 (tres) puntos. 1.50 (uno punto cinco) si el líder de proyecto acredita dos aptitudes y 1.50 (uno punto cinco) si un integrante del grupo de trabajo acredita dos aptitudes.			El ligitanto quanta con porcenal con disconocidad al
1.2	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El total de puntos a otorgar en el sub-rubro no excederá de 1.00 (un) punto si se acredita contar con personal en situación de discapacidad.	1.00	1.00	El licitante cuenta con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual acredita con información presentada en el apartado "participación de personas con discapacidad"
1.3	Valores agregados	El LICITANTE deberá cumplir, al menos, con las especificaciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en caso de que la propuesta del LICITANTE contenga elementos adicionales al mínimo requerido, se le otorgarán los siguientes puntos: USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS El LICITANTE presenta evidencia de que realizará las entrevistas en vivienda y cara a cara mediante la asistencia de dispositivos electrónicos para el levantamiento programado, con el fin de asegurar la veracidad de los datos y facilitar la supervisión de las entrevistas. Para acreditar este rubro, El LICITANTE deberá presentar el soporte documental (contratos, convenios, carta de presentación, entre otros), que avale el uso de dispositivos móviles en estudios cuantitativos que haya realizado con anterioridad. Presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de	10.00	8.00	El licitante presenta evidencia de que realizará las entrevistas mediante la asistencia de dispositivos electrónicos en la totalidad de las entrevistas programadas. (Folio 1 del apartado de "Uso de dispositivos electrónicos" y documentación soporte referenciada) Obtiene 5.00 puntos asignados para dicho rubro. El licitante presenta en su propuesta el protocolo de supervisión en el que expone el esquema para verificar la realización de, al menos, un 20% de las entrevistas, tanto en el levantamiento en vivienda como en los telefónicos coyunturales y de reemplazo.



TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

	dispositivos electrónicos en la totalidad de las			Obtiene 1.50 puntos asignados para dicho rubro.
	entrevistas programadas.			
				De forma similar el licitante expone el esquema de
				trabajo para validar el correcto registro de, al menos
	PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN			20% de las entrevistas, tanto en el levantamiento en
	El LICITANTE presenta, como parte del planteamiento metodológico de su propuesta de trabajo, un esquema para verific			vivienda como en los telefónicos coyunturales y de
	la realización de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o superior de las entrevistas efectivas en cada uno de la			reemplazo.
	levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir, por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 d			Obtiene 1.50 puntos asignados para dicho rubro.
	Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Asimismo, el LICITANTE presenta en su metodología una propuesta para validar			(Folios 1 y 2 del apartado de Mecanismos de
	correcto registro de un porcentaje de 20% (veinte por ciento) o superior de los cuestionarios aplicados en cada uno o			supervisión y auditoría)
	los levantamientos, tanto en vivienda como telefónicos, es decir por encima de los especificado en el numeral 2.2.4.5 d	el		
	Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".			El licitante no presenta en su propuesta un
				cronograma que establece que la Coordinación
	ELLICITANTE presenta en su propuesta un			Nacional de Comunicación Social podrá solicitar la
	esquema de trabajo para verificar la 1.50 puntos			realización de levantamientos telefónicos con 2 días
	realización de un porcentaje de 20% (veinte			de antelación, o menos, a la fecha del levantamiento.
	por ciento) o más de entrevistas verificadas			(Folio 17 de la Propuesta Técnica)
	El LICITANTE presenta en su propuesta un			No obtiene puntos asignados para dicho rubro.
	esquema de trabajo para verificar la 1.50 puntos			
	realización de un porcentaje de 20% (veinte			Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo
	por ciento) o más de cuestionarios validados			párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las
				proposiciones deberán realizarse en estricto apego a
				las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la
	CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS TELEFÓNICAS COYUNTURALES			presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se
	El LICITANTE presenta, como parte de su propuesta de trabajo un cronograma de los levantamientos telefónicos qu	е		presenten".
	permita llevar a cabo los mismos en cuando más dos días o, inclusive, menos tiempo después de que la Coordinacio			presenter .
	Nacional de Comunicación Social realice la notificación correspondiente (conforme lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 d	el		
	Anexo 1 "Especificaciones Técnicas").			
	FILE OF MET			
	EI LICITANTE presenta en su propuesta un			
	cronograma que establece que la			
	Coordinación Nacional de Comunicación			
	Social podrá solicitar la realización de 2.00 puntos			
	levantamientos telefónicos coyunturales con			
	2 días de antelación, o menos, a la fecha del			
	levantamiento.			
	Eletel de puede e elecce en el subrebre de apoderá de 10.00 (dise) quede 5.00 (dise) el El LIOITANTE en conse			
	El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos: 5.00 (cinco) si EL LICITANTE propone que los appuestes en viviendo se regligação mediante dispositivos electrópicos 1.50 (vinco punto cinco) nuntos ci la propuesta	9		
	las encuestas en vivienda se realizarán mediante dispositivos electrónicos, 1.50 (uno punto cinco) puntos si la propues			
	de trabajo e incluye la verificación de 20% (veinte por ciento) o más entrevistas, 1.50 (uno punto cinco) puntos si propuesta de trabajo incluye la validación del 20% (veinte por ciento) o más cuestionarios y 2.00 (dos) puntos si	1		
	cronograma establece dos días o menos de antelación para la notificación de los levantamientos telefónicos.	1		
	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		6.00	
Rubro 2	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.	6.00 puntos	0.00	
	Contratos del Servicio de la misma naturaleza dei que se pretende contratar que en icitante acredite nabel realizado.			



TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES El Licitante: Planning Quant, S.A. de C.V.

					El licitante acreditó la especialidad con tres contratos
		PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma			presentados (IFT-LPN-027-19, IFT-LPN-042-18 y IFT-LPN-016-16).
		naturaleza En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.			Las empresas ENKOLL S.A. de C.V., Parametría S.A. de C.V. y Planning Quant S.A. de C.V. acreditaron tres contratos de especialidad, obteniendo el máximo de puntos para el rubro (3.00 puntos).
		Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:			Puntos obtenidos: 3.00
		Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren debidamente firmados.			El licitante acreditó 1,083 días de experiencia. Con el contrato uno, indicado en los folios 1 al 16 del contrato
		La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.			acreditó 554 días; con el contrato dos, indicado en los folios 1 al 16 del contrato acreditó 275 días; y con el contrato tres, indicado en los folios 1 al 14 del contrato acreditó 254 días.
		El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información sobre el servicio prestado por EL LICITANTE.			Planning Quant es el licitante con el mayor número de días de experiencia acreditados, obteniendo el máximo de puntos para el rubro (3.00 puntos).
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad. Para ello, se considerará la duración en días entre el día de inicio de la vigencia del contrato y el día de término del mismo, tal y como se indique en la documentación proporcionada.	6.00	6.00	Puntos obtenidos: 3.00
		 Para los propósitos de este cálculo: En caso de que EL LICITANTE omita señalar la fecha específica de inicio de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el año del mismo, se contabilizará a partir del último día del mes referido. En caso de que EL LICITANTE omita indicar la fecha específica de término de la vigencia de contrato, pero indique el mes y el año del mismo, se computará hasta el primer día del mes indicado. En caso de que EL LICITANTE indique únicamente el año de inicio de la vigencia de contrato, se contabilizará a partir del último día del año indicado. En caso de que EL LICITANTE indique únicamente un año como fecha de término de la vigencia de contrato, se computará únicamente hasta el primer día del año indicado. 			
		Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas, el Instituto le otorgará 3.00 (tres) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.			
		Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de			



TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

	tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en presente procedimiento de contratación). Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de a.00 (tres) punto para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de años de experien se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 6.00 (seis) puntos. Se otorgarán hasta 3.00 (tres) puntos la experiencia acreditada y hasta 3.00 (tres) puntos por la especialidad acreditada.	os,		
	PROPUESTA DE TRABAJO:			
Rubro 3	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro a cada LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	36 puntos	36.00	
	Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas": la metodología y el plan de trabajo LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato respectivo.	propuestos por EL		
3.1	Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar e cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas. En particular, se eval especificaciones señaladas en el apartado 2.2.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y subsecuentes, además de los apartados 2.2.1, 2.2.2 cronograma y calendario de ejecución del mismo Anexo.	esquema conforme lará el apego a las		
3.1.1	El LICITANTE deberá presentar la metodología a implementar en los estudios cuantitativos objeto del servicio solicitad considerando el cumplimiento del inciso 2.2.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en los apartados indicados. La metodología para el levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a g) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para el eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados h) a o) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados j) a s) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	21.00	21.00	El licitante obtuvo 15.00 puntos. La metodología en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a g) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados a) a i) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para el eventual levantamiento telefónico de reemplazo cumple con las características indicadas en los apartados h) a o) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados j) a s) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-006/2020

"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES El Licitante: Planning Quant, S.A. de C.V.

			1	_	
		La metodología para los levantamientos telefónicos 5.00 puntos coyunturales cumple con las características indicadas en los			(Folios 5 a 11 de la Propuesta Técnica)
		apartados p) a u) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados t) a			El licitante obtuvo 5.00 puntos. La metodología para
		cc) en el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones			los levantamientos telefónicos coyunturales cumple
		Técnicas".			con las características indicadas en los apartados p) a
		La metodología para la prueba piloto del levantamiento en 1.00 puntos			u) en el numeral 2.2.4.2 y en los apartados t) a cc) en
		vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a e) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1			el numeral 2.2.4.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".
		"Especificaciones Técnicas". Además, la metodología para la			(Folios 10 y 11 de la Propuesta Técnica)
		prueba piloto del eventual levantamiento telefónico de			(,
		reemplazo cumple con las características indicadas en los			
		apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1			El licitante obtuvo 1.00 punto. La metodología para la
		"Especificaciones Técnicas".			prueba piloto del levantamiento en vivienda cumple con las características indicadas en los apartados a) a
					e) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones
		El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 21.00 (veintiún) puntos: 15.0 (quince) puntos si se cumple con			Técnicas". Además, la metodología para la prueba
		las características de la metodología para el levantamiento en vivienda y telefónico de reemplazo; 5.00 (cinco) puntos si se			piloto del eventual levantamiento telefónico de
		cumple con las características de la metodología para los levantamientos telefónicos coyunturales; y 1.00 (un) punto si se			reemplazo cumple con las características indicadas en
		cumple con las características de la metodología para las pruebas piloto.			los apartados f) a i) en el numeral 2.2.4.4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas
					(Folios 12 y 13 de la Propuesta Técnica)
		El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para el diseño, levantamiento y			El licitante obtuvo 4.00 puntos. El plan de trabajo
		presentación de resultados de los estudios cuantitativos, considerando el plazo de la contratación del servicio. En dicho plan de trabajo el LICITANTE puede incorporar todos los elementos que considere necesarios, sin embargo, los aspectos			contiene cronograma conforme a los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
		mínimos que deberá contener son:			en lo referente al levantamiento en vivienda y un
		• Un cronograma en el cual se indiquen las fechas en que se llevarán a cabo las actividades previstas en el			eventual levantamiento telefónico de reemplazo.
		numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".			(Folio 16 a 18 de la Propuesta Técnica)
		 Protocolos de supervisión, considerando los aspectos descritos en el numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". 			La empresa obtuvo 4.00 puntos. El plan de trabajo
		 Las características de los entregables, considerando los numerales 2.2.4.1, 2.2.4.2, 2.2.4.6 y 2.2.5 del Anexo 			contiene cronograma conforme al numeral 2.2.1 y
		1 "Especificaciones Técnicas".			2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en lo
3.1.2	Plan de Trabajo		14.00	14.00	referente a los levantamientos telefónicos
0.1.2	propuesto	El máximo de puntos a otorgar en el subrubro es de 14.00 puntos , distribuidos de la siguiente forma:	14.00	14.00	coyunturales (Folio 18 de la Propuesta Técnica)
		El plan de trabajo contiene cronograma conforme a los 4.00 puntos			
		numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.5 del Anexo 1			El licitante obtuvo 4.00 puntos. El plan de trabajo
		"Especificaciones Técnicas" en lo referente al			contiene los protocolos de supervisión conforme al
		levantamiento en vivienda y un eventual levantamiento			numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".
		telefónico de reemplazo. El plan de trabajo contiene cronograma conforme al 4.00 puntos			(Folios 13 de la Propuesta Técnica y folios 1 y 2 del
		numeral 2.2.1 y 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones"			apartado de Mecanismos de supervisión y auditoría)
		Técnicas" en lo referente a los levantamientos telefónicos			
		coyunturales.			



		El plan de trabajo contiene los protocolos de supervisión 4.00 puntos conforme al numeral 2.2.4.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".			La empresa obtuvo 2.00 puntos. El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.4.1, 2.2.4.2 y 2.2.4.6 y según las
		El plan de trabajo contiene características de los entregables conforme los numerales 2.2.4.1, 2.2.4.2 y 2.2.4.6 y según las tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".			tablas en el numeral 2.2.5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". (Folios 14 a 16 de la Propuesta Técnica)
		El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 14.00 (catorce) puntos. Se otorgarán 4.00 (cuatro) puntos si plan de trabajo contiene el cronograma del levantamiento en vivienda, 4.00 (cuatro) puntos si contiene el cronograma del los levantamientos telefónicos, 4.00 (cuatro) puntos si contiene los protocolos de supervisión y 2.00 (dos) puntos si contiene las características de los entregables.	e		
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo considerar al personal con el que acredite el rubro 1 (uno) d la presente tabla. Cumple 1.00 punto No cumple 0.00 punto		1.00	La empresa obtuvo 1.00 puntos. Presentó el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. (Folio 11 de la Propuesta Técnica)
		El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.00 (un) punto si EL LICITANTE presenta el organigrama.			
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CO Desempeño o cumplimie	NTRATOS: nto que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona	8.00	5.33	
4.1	Cumplimiento de contratos	PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS en la prestación de servicios de la misma naturaleza que lo solicitados, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables, a los solicitados en las especificaciones técnicas. Para este subrubro se considerarán los mismos contratos con los que haya acreditado la especialidad de I presente tabla (rubro 2). No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato. Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos: Liberación de garantía, Liberación de garantía, Cartas de satisfacción del servicio; o, Cartas de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.	a a	5.33	El licitante acreditó el cumplimiento de dos contratos a su vez presentados para la acreditación del rubro 2.1 de la tabla de puntos y porcentajes. No se acreditó el cumplimiento del contrato IFT-LPN-027-19. La empresa ENKOLL S.A. de C.V., comprobó el mayor número de cumplimiento de contratos (tres contratos), obteniendo el máximo de puntos asignados para el rubro, por lo que conforme a una regla de tres, donde el máximo cumplimiento son tres contratos, el licitante Planning Quant, S.A. de C.V., con 2 contratos cumplidos, obtiene 5.33 puntos. Puntos obtenidos: 5.33 Lo anterior, conforme al numeral 2, párrafo segundo párrafo de la convocatoria, mismo que señala que "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-006/2020
"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS
MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El Licitante: Planning Quant, S.A. de C.V.

	Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el número máximo de contratos cumplidos, a través de la presentación de alguno de los documentos señalados, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la info El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (que presente(n) el número máximo de contratos cumplidos, mediar	8.00 puntos rmación proporciona ocho) puntos, otorga			presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las solicitudes de aclaración que se presenten".
Total de puntos y porcentajes asignados	s para evaluar la oferta técnica		80.00 puntos	63.83	
Puntuación a obtener para considerar qu	ue la oferta técnica es solvente y no ser desechada será		60.00 puntos		

Evaluación realizada por Lic. Rubén Álvarez Mendiola Coordinador Nacional de Comunicación Social

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 301071
HASH:
A639930E55631ACEED5905E2329DE240C19481E
B50748AA8D851824BCABF4E46

A D M I N I S T R A C I Ó N

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-006/2020, CONVOCADA PARA LA "CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-006/2020, CONVOCADA PARA LA "CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

ANEXO 4

Rectificación por error de cálculo



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA3-INE-006/2020

Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral: uno, bajo la modalidad de cara a cara en vivienda, y dos mediante levantamiento telefónico Rectificación por error de cálculo

4 de noviembre de 2020

Oferta para el caso de realizarse el levantamiento en vivienda

		Enkoll, S.A. de C.V.		
No	Descripción	Dice	Debe decir	
		Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	
1	Levantamiento en vivienda (1,600 cuestionarios) y prueba piloto	\$476,100.00	\$476,100.00	
2	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$55,800.00	\$55,800.00	
3	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$55,800.00	\$55,800.00	
	Subtotal 1	\$587,700.00	\$587,700.00	
	IVA	\$94,032.00	\$94,032.00	
	Total	\$681,732.00	\$681,732.00	
	Monto total antes de IVA (Subtotal 1) con letra:	(QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N)	(QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N)	

Oferta para el caso de realizarse el levantamiento telefónico de reemplazo

		Enkoll, S.A. de C.V.		
No	Descripción	Dice	Debe decir	
		Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	
1	Levantamiento telefónico de reemplazo (2,400 cuestionarios) y prueba piloto	\$301,300.00	\$301,300.00	
2	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$55,800.00	\$55,800.00	
3	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$55,800.00	\$55,800.00	
	Subtotal 2	\$412,900.00	\$412,900.00	
	IVA	\$66,064.00	\$66,064.00	
	Total	\$478,964.00	\$478,964.00	
		(OLIATRO DESIGNATION DO OF MIL	LOUATRODIENTOS BOSE MU	
	Monto total antes de IVA (Subtotal 2) con letra:	Y NOVECIENTOS DOCE MIL Y NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N)	(CUATROCIENTOS DOCE MIL Y NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N)	
	GRAN SUBTOTAL (Suma subtotal 1 + Subtotal 2)	\$1,000,600.00	\$1,000,600.00	
	Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2) con letra:	(UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	(UN MILLÓN SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 84

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo parraró ole artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

aoca - ram 1 de 1

MPIEMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO ACI: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral 11. ACI: AUTORIDA DE LA CONTROL DE LA CONTROL DE LA CONTROL 12. CESEZ3BAC62283D024PC13628C943B19D33C3 348BAC754A4625075E05PC1F



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-006/2020, CONVOCADA PARA LA "CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

ANEXO 5

Análisis de Precios No Aceptables



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA3-INE-006/2020

Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral: uno, bajo la modalidad de cara a cara en vivienda, y dos mediante levantamiento telefónico Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

4 de noviembre de 2020

Oferta para el caso de realizarse el levantamiento en vivienda

No	Descripción		Enkoll, S.A. de C.V.	Planning Quant, S.A. de C.V.	Ipsos, S.A. de C.V.
NO			Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA
	Levantamiento en vivienda (1,600 cuestionarios) y prueba piloto		\$476,100.00	\$681,700.00	\$612,800.00
			Precio Aceptable	Precio No Aceptable	Precio Aceptable
1	Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de IVA)		\$590,200.00	1	
	Precio Aceptable +10% (Unitario antes de IVA)		\$649,220.00	-	
	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)		\$55,800.00	\$98,200.00	\$132,000.00
			Precio Aceptable	Precio Aceptable	Precio No Aceptable
2				=	
-	Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de IVA)		\$95,333.33		
	Precio Aceptable +10% (Unitario antes de IVA)		\$104,866.67		
	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)		\$55,800.00	\$98,200.00	\$132,000.00
			Precio Aceptable	Precio Aceptable	Precio No Aceptable
3				-	
-	Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de IVA)		\$95,333.33		
	Precio Aceptable +10% (Unitario antes de IVA)		\$104,866.67		
	Subto	آديد	\$587,700.00	£070 400 00	\$876,800.00
	Subto	· -		\$878,100.00	
	_	IVA	\$94,032.00	\$140,496.00	\$140,288.00
	Ţ	otal	\$681,732.00	\$1,018,596.00	\$1,017,088.00
		L	Precio Aceptable	Precio No Aceptable	Precio No Aceptable
	Promedio de las ofertas presentadas (Subtotal antes de IVA)		\$780,866.67	1	
	The state of the s	_	ψ. σσ,σσσ.σ.	-	

\$858,953.33

Oferta para el caso de realizarse el levantamiento telefónico de reemplazo

Precio Aceptable +10% (Subtotal antes de IVA)

aoca - ram 1 de 2



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA3-INE-006/2020

Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral: uno, bajo la modalidad de cara a cara en vivienda, y dos mediante levantamiento telefónico Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

4 de noviembre de 2020

Oferta para el caso de realizarse el levantamiento en vivienda

	Descripción	Enkoll, S.A. de C.V.	Planning Quant, S.A. de C.V.	Ipsos, S.A. de C.V.
No	Descripcion		Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA
	Levantamiento telefónico de reemplazo (2,400 cuestionarios) y prueba piloto	antes de IVA \$301,300.00	\$588,750.00	\$676,800.00
	Levantamiento telefonico de reempiazo (2,400 cuestionanos) y prueba piloto	Precio Aceptable	Precio No Aceptable	Precio No Aceptable
		1 Toolo Adoptable	Trede No Adeptable	1 Todo No Aceptable
1	Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de IVA)	\$522,283.33	1	
	Precio Aceptable +10% (Unitario antes de IVA)	\$574,511.67	1	
			_	
	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$55,800.00	\$98,200.00	\$132,000.00
		Precio Aceptable	Precio Aceptable	Precio No Aceptable
2			-	
-	Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de IVA)	\$95,333.33		
	Precio Aceptable +10% (Unitario antes de IVA)	\$104,866.67		
	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$55,800.00	\$98,200.00	\$132,000.00
		Precio Aceptable	Precio Aceptable	Precio No Aceptable
3			=	
-	Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de IVA)	\$95,333.33		
	Precio Aceptable +10% (Unitario antes de IVA)	\$104,866.67]	
	Subtotal	2 \$412,900.00	\$785,150.00	\$940,800.00
	Subtotal		\$785,150.00 \$125,624.00	\$940,800.00 \$150,528.00
		\$66,064.00		
	IV	\$66,064.00	\$125,624.00	\$150,528.00
	IV Tot	\$66,064.00 \$478,964.00 Precio Aceptable	\$125,624.00 \$910,774.00	\$150,528.00 \$1,091,328.00
	IV Tota Promedio de las ofertas presentadas (Subtotal antes de IVA)	\$66,064.00 \$478,964.00 Precio Aceptable \$712,950.00	\$125,624.00 \$910,774.00	\$150,528.00 \$1,091,328.00
	IV Tot	\$66,064.00 \$478,964.00 Precio Aceptable	\$125,624.00 \$910,774.00	\$150,528.00 \$1,091,328.00
	IV Tota Promedio de las ofertas presentadas (Subtotal antes de IVA)	\$66,064.00 \$478,964.00 Precio Aceptable \$712,950.00	\$125,624.00 \$910,774.00	\$150,528.00 \$1,091,328.00
	Promedio de las ofertas presentadas (Subtotal antes de IVA) Precio Aceptable +10% (Subtotal antes de IVA)	\$66,064.00 \$478,964.00 Precio Aceptable \$712,950.00 \$784,245.00	\$125,624.00 \$910,774.00 Precio No Aceptable	\$150,528.00 \$1,091,328.00 Precio No Aceptable
	Promedio de las ofertas presentadas (Subtotal antes de IVA) Precio Aceptable +10% (Subtotal antes de IVA)	A \$66,064.00 N \$478,964.00 Precio Aceptable \$712,950.00 \$784,245.00 \$1,000,600.00	\$125,624.00 \$910,774.00 Precio No Aceptable \$1,663,250.00	\$150,528.00 \$1,091,328.00 Precio No Aceptable \$1,817,600.00
	Promedio de las ofertas presentadas (Subtotal antes de IVA) Precio Aceptable +10% (Subtotal antes de IVA)	A \$66,064.00 N \$478,964.00 Precio Aceptable \$712,950.00 \$784,245.00 \$1,000,600.00	\$125,624.00 \$910,774.00 Precio No Aceptable \$1,663,250.00	\$150,528.00 \$1,091,328.00 Precio No Aceptable \$1,817,600.00

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoria del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario

El calculo de los precios no aceptables se realizara cuando se únice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones.

III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación

por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se oblendrá de la siguiente manera:
a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de liciación pública que se aceptaron técnicamente.
b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el proceso de liciación pública que se aceptaron técnicamente.
b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
c. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.
A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado

aoca - ram 2 de 2 FIRMADO POR: MATEOS FERMANDEZ ALEJANDRO MAURICTO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ILASR: SASSBAATACE99118207AJ827OACSACDE7FEBDD 27978153EC34CEBJD1578P95

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-006/2020, CONVOCADA PARA LA "CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

ANEXO 6

Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Nº IA3-INE-006/2020

"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

4-noviembre-2020

"Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"

Concepto	Enkoll, S.A. de C.V.	
MOemb = Monto de la oferta económica más baja	1,000,600.00	
Valor numérico máximo de la oferta económica	20.00	
MOi = Monto de la i-ésima oferta económica	1,000,600.00	
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) MPemb x 20/MOi	20.00	

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde a la suma del Subtotal 1 más el Subtotal 2 antes del Impuesto al Valor Agregado (Gran Subtotal).

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 302547
HASH:
243CA09AE5611A53E205B9FC646BC43F5B2114F
D065FF5295FE7C256C759F2C3

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 302547 HASH: 243CA09AE5611A53E205B9FC646BC43F5B2114F D065FF5295FE7C256C759F2C3



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-006/2020, CONVOCADA PARA LA "CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

ANEXO 7

Resultado final de la puntuación obtenida



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Nº IA3-INE-006/2020

"CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL:
UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE Y QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

4-noviembre-2020

Concepto	Enkoll, S.A. de C.V.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	64.23
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	20.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,,n	<u>84.23</u>

SERVIDORES PÚBLICOS

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 302548
HASH:
444ACAEF42129DCEC6E58237006A50515664800
F35DAA484120045498FFA183B

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 302548 HASH: 444ACAEF42129DCEC6E58237006A50515664800 F35DAA484120045498FFA183B



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-006/2020, CONVOCADA PARA LA "CONTRATACIÓN DE TRES ESTUDIOS CUANTITATIVOS PARA EVALUAR LA IMAGEN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: UNO, BAJO LA MODALIDAD DE CARA A CARA EN VIVIENDA, Y DOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO TELEFÓNICO"

ANEXO 8

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-006/2020

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2020

Oferta para el caso de realizarse el levantamiento en vivienda

No	Descripción	Precio Unitario antes de IVA
1	Levantamiento en vivienda (1,600 cuestionarios) y prueba piloto	\$476,100.00
2	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$ 55,800.00
3	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$ 55,800.00
	Subtotal 1	\$587,700.00
	IVA	\$ 94,032.00
	Total	\$681,732.00

Monto total antes de IVA (Subtotal 1) con letra: (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS <u>00/100 M.N)</u> (En pesos mexicanos)

Oferta para el caso de realizarse el levantamiento telefónico de reemplazo

No	Descripción	Precio Unitario antes de IVA
1	Levantamiento telefónico de reemplazo (2,400 cuestionarios) y prueba piloto	\$301,300.00
2	Levantamiento telefónico coyuntural 1 (400 cuestionarios)	\$ 55,800.00
3	Levantamiento telefónico coyuntural 2 (400 cuestionarios)	\$ 55,800.00
	Subtotal 2	\$412,900.00
	IVA	\$ 66,064.00
	Total	\$478,964.00

Monto total antes de IVA (Subtotal 2) con letra: (<u>CUATROCIENTOS DOCE MIL Y NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N)</u>
(En pesos mexicanos)







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-006/2020

GRAN SUBTOTAL (Suma subtotal 1 +	\$1,000,600.00
Subtotal 2)	

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2) con letra: (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) (En pesos mexicanos)

Nota: Para efectos de evaluación económica se considerará la suma del subtotal 1 más subtotal 2 antes de IVA **(Gran Subtotal).**

Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.

Atentamente

Alberta Agustina Cordova Hernández Representante Legal

